

# Presupuesto Ciudadano | 2014

---

En virtud que el Proyecto de Presupuesto 2014 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, queda en vigencia para el año 2014, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobado mediante Decreto No. 30-2012.  
[Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 171, literal b)]

# ÍNDICE

	Página
<b>Introducción</b>	05
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS</b>	<b>06</b>
1. Presupuesto Ciudadano	06
2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	06
3. Presupuesto por Resultados	08
4. Proceso Presupuestario	10
5. Marco legal que rige al Presupuesto	13
6. Procedencia de los recursos públicos	13
7. Impuestos	14
8. Equilibrio Presupuestario	15
9. Gasto Público	15
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>II. ESCENARIO MACROECONÓMICO</b>	<b>17</b>
1. Carga Tributaria	18
2. Endeudamiento Neto	19
3. Déficit Fiscal	20
4. Presupuesto Aprobado respecto del PIB	20
5. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	21

**Página****CAPÍTULO III**

<b>III. PRESUPUESTO 2014, SIMILAR AL PRESUPUESTO 2013</b>	<b>23</b>
1. Ingresos estimados	23
2. Egresos	25
a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto	25
b) Por finalidad del gasto	30
c) Por fuente de financiamiento	31
d) Por entidad	32
e) Por la rigidez de los recursos	36
f) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz	37
3. Resultados programados en el Presupuesto 2014	39

**CAPÍTULO IV**

<b>IV. CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>42</b>
------------------------------------	-----------

**CAPÍTULO V**

<b>V. GLOSARIO</b>	<b>43</b>
--------------------	-----------

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Nº		Página
1	Carga Tributaria	18
2	Endeudamiento Neto	19
3	Déficit Fiscal	20
4	Presupuesto Aprobado respecto del PIB	21
5	Presupuesto Ejecutado respecto del PIB	22
6	Presupuesto de Ingresos 2014	24
7	Estimación de los Ingresos Tributarios del Presupuesto Aprobado 2014	24
8	Presupuesto de Egresos 2014 por Tipo de Gasto	26
9	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Tipo de Gasto	27
10	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Subgrupo Tipo de Gasto	29
11	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Finalidad	30
12	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Fuente de Financiamiento	31
13	Presupuesto de Egresos 2014 por Fuente de Financiamiento	32
14	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Agrupación Institucional	33
15	Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Entidad	34
16	Rigidez Presupuestaria de los Ingresos Corrientes, Aprobado 2014	37

## ÍNDICE DE CUADROS

Nº		Página
1	Asignaciones Presupuestarias Institucionales	35
2	Aportes Constitucionales	38
3	Asignaciones en Cumplimiento de los Acuerdos de Paz	38

## INTRODUCCIÓN

Para informar a los ciudadanos y coadyuvar a la transparencia fiscal, el Ministerio de Finanzas Públicas presenta el “**Presupuesto Ciudadano 2014**”, con ciertas explicaciones acerca del contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y que nuevamente se encuentra vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud que el Congreso de la República no aprobó el proyecto de presupuesto que fuera sometido a su consideración para 2014.

En tal sentido, el Presupuesto Ciudadano 2014 ha sido actualizado incluyendo la ejecución presupuestaria del año anterior con lo que posibilita un mejor análisis de las cifras, y, adicionalmente, se incluyen ciertos cambios que derivan de las reformas que el Congreso de la República realizó a la Ley Orgánica del Presupuesto, por ejemplo, lo concerniente al ciclo presupuestario y sus etapas.

Adicionalmente se persigue entre otros propósitos, aumentar los estándares de transparencia fiscal, así como contribuir al conocimiento de las personas en cuanto al presupuesto de la nación para que el mismo sea entendido y analizado desde sus distintas perspectivas, toda vez que constituye uno de los principales instrumentos de gestión de la administración pública.

Para tal efecto, se abordan aspectos relacionados con el marco legal que rige al presupuesto, aspectos técnicos relativos a la metodología del presupuesto por programas y la gestión por resultados, y en cuanto al presupuesto 2014, aspectos macroeconómicos, cifras y gráficas sobre la estimación de los ingresos y el destino de los recursos según se muestra en el presupuesto de egresos.

En la última parte se incorporan algunas consideraciones generales acerca del presupuesto para el presente año y un glosario de términos que incluye ciertas definiciones de tipo técnico utilizadas en el documento.

Con el Presupuesto Ciudadano 2014 se aporta a las personas un documento de fácil consulta, que además da cumplimiento a los principios de “publicidad” y “transparencia” que forman parte importante en la administración de los recursos públicos.

Y desde la perspectiva del ciudadano y demás lectores, se espera contribuir al conocimiento de cómo se distribuyen los recursos provenientes de los impuestos y otras fuentes de ingresos, con los cuales se llevará a cabo la prestación de los servicios públicos en favor de la población guatemalteca.

# CAPÍTULO I

## I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS

El presupuesto de la nación es un instrumento de suma importancia para el país y sus ciudadanos, ya que permite ser el medio por el cual se registran los ingresos del Estado, y se programan las asignaciones o recursos que facilitarán la tarea del gobierno en cuanto a cumplir sus funciones principales. No obstante, para que toda persona obtenga mayor comprensión sobre algunos puntos técnicos y las fases que el mismo conlleva, es importante que se conozcan aspectos teóricos que contribuirán a enriquecer el análisis que se realice del presupuesto. En tal sentido, el presente capítulo persigue contribuir al conocimiento de las personas en ciertas definiciones y tecnicismos propios del área presupuestaria.

### **1. Presupuesto Ciudadano**

De acuerdo con la definición elaborada por el International Budget Partnership (IBP)<sup>1</sup> en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010<sup>2</sup>, “El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas- entienda los planes del gobierno”.

En tal sentido, para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y otras que se estima relevante, para mostrar al lector en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.

### **2. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado**

Es el documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para ello asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

---

<sup>1</sup> La Iniciativa de Presupuesto Abierto de la International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos.

<sup>2</sup> La Encuesta de Presupuesto Abierto es un análisis y una encuesta exhaustiva que evalúa ¿qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes al público?

Es la única encuesta en el mundo sobre transparencia presupuestaria que es independiente y en la que participan múltiples países (más de 100). Desde 2006, la Encuesta se realiza cada dos años en colaboración con investigadores independientes de la sociedad civil dentro de cada país. Para medir fácilmente el compromiso de los países encuestados en materia de transparencia y para permitir comparaciones entre ellos, el IBP creó el Índice de Presupuesto Abierto (OBI, por sus siglas en inglés) a partir de la encuesta. El OBI le asigna una calificación a cada país, con base en la información que éste pone a disposición del público a lo largo del proceso presupuestario.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece qué es lo que debe contener el Presupuesto, y para ello en su artículo 237, indica que:

**“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.**

**“La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática”...** (resaltado propio).

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, además de traducir en términos financieros los objetivos y metas planificadas para un ejercicio fiscal, (1 de enero al 31 de diciembre de cada año), indica:

¿Cuánto?

- de los recursos asignados son ejecutados por institución.
- Por ejemplo: la cantidad y clase de recursos que le fueron aprobados a una institución, y de ese total, la cantidad que invirtió.

¿Cómo?

- se ejecutan los recursos y a través de qué programas y proyectos se atenderán las necesidades de la población.
- es decir, si se asignan a un programa de educación, salud, infraestructura, reconstrucción u otro.

¿En qué?

- renglones de gasto o insumos básicos se utilizarán los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos.
- Por ejemplo: pago de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, medicamentos, equipo médico-quirúrgico, entre otros.

¿Quién?

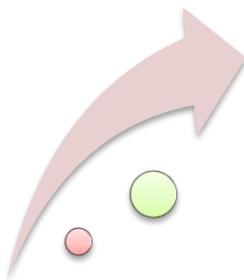
- ejecutará los recursos públicos.
- Identifica a la institución. Por ejemplo: un Ministerio, una Secretaría, dependencia, entre otros.

A la metodología del presupuesto por programas que deriva del precepto constitucional antes mencionado, se ha añadido como un avance en la transparencia fiscal y en la rendición de cuentas, el establecimiento de los resultados que se alcanzarán con el presupuesto en beneficio de los ciudadanos, por lo que actualmente el presupuesto también busca dar respuesta a:

¿Qué?

- resultados se brindarán a los ciudadanos como consecuencia de las acciones, intervención o gestión del gobierno.

Es importante recordar que:



El conocimiento que tengan las personas sobre el presupuesto de la nación, permite comprender y analizar el cumplimiento de las acciones, prioridades y compromisos del gobierno, así como, conocer la cantidad de recursos que se utilizan para ello. Toda persona puede consultar la información relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, basado en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

### **3. Presupuesto por Resultados**

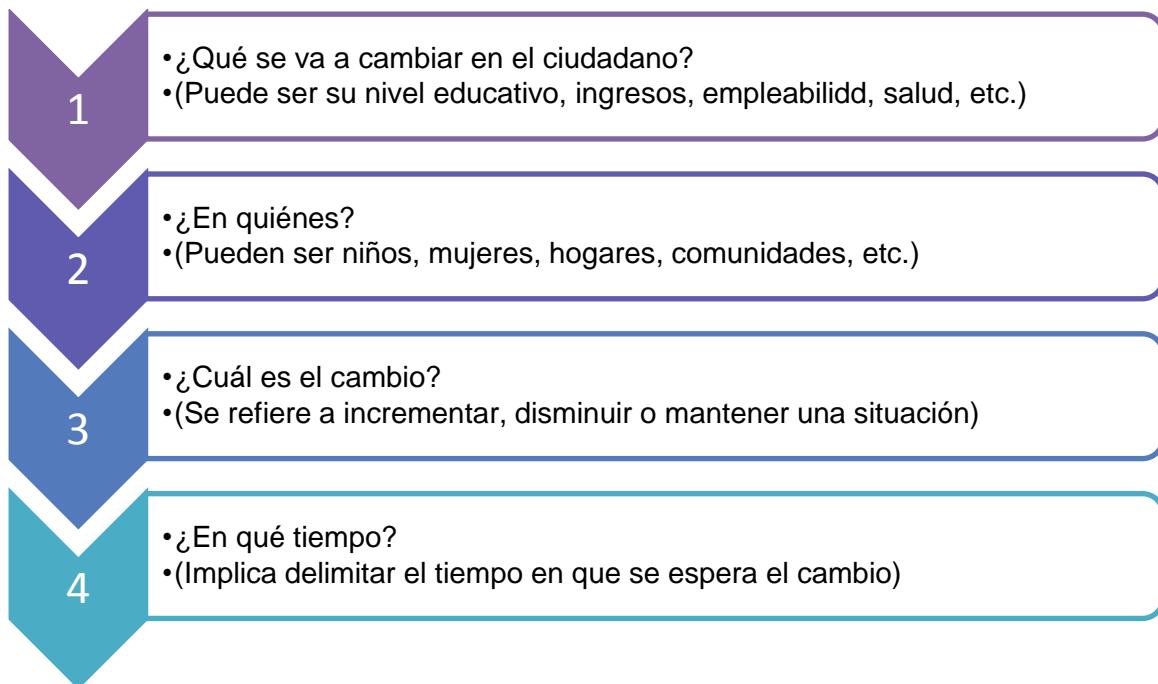
Es importante resaltar que el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente nuevamente para 2014, pone énfasis en la formulación basada en el presupuesto por resultados, es decir, que el presupuesto toma en consideración las condiciones de vida que se desea cambiar en el ciudadano. Técnicamente, la gestión por resultados considera:

- Una visión amplia en la cual más de una institución contribuye a los resultados estratégicos de gobierno,
- Priorización de los productos que generan las instituciones para contribuir a alcanzar los resultados planteados, con los cuales se pretende efectuar cambios en las condiciones de vida de las personas o de los ciudadanos,
- Análisis desde la perspectiva de identificación de los principales resultados que derivan de la política de gobierno y que tienen que ver con las condiciones que se desea modificar a favor de las personas,
- En el programa presupuestario se identifica el resultado final y específico de la política de gobierno y sus intervenciones,
- La actividad presupuestaria define el producto a ser entregado a la población,
- Se programan los insumos o bienes y servicios necesarios, desde los productos que se han de entregar a la población.

En este nuevo énfasis del Presupuesto por Resultados -PpR-, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, impulsan el proceso de planificación y programación de resultados, para que progresivamente, las entidades de la Administración Central, adopten la metodología correspondiente.

A pesar que el presupuesto para 2014 no fue aprobado, el proceso de formulación presupuestaria se realizó sobre la base de los resultados que la población requiere para su desarrollo, así como, sobre los productos que contribuyen a que los mismos se alcancen. El propósito es mejorar el impacto de las intervenciones o acciones del Estado según las necesidades de la población.

Para ello se definen 4 elementos básicos:



En consideración a la problemática actual y a las necesidades de la población guatemalteca, el presupuesto por resultados se ha implementado progresivamente. Para ello ha sido necesario establecer 4 etapas básicas:



En estas etapas se persigue identificar los resultados que derivan de la política pública y planes de gobierno, para que posteriormente las instituciones designadas para resolver la problemática identificada, procedan a elaborar la estrategia de intervención y la ejecución de acciones del Estado para mejorar las condiciones de las personas, lo cual conlleva su respectivo proceso de seguimiento y evaluación en forma periódica.

En síntesis, es preciso mencionar que la gestión por resultados aunque se encuentra en sus inicios, se fortalecerá progresivamente, ya que propicia que se desarrolle una perspectiva gerencial en la administración pública que sea eficiente y eficaz, orientada a medir la gestión pública a través de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

#### 4. Proceso Presupuestario

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población, es necesario que el presupuesto, previo a ser ejecutado, atraviese distintas etapas a las que en forma integral se les denomina “**Proceso Presupuestario**”. Anteriormente dicho proceso se integraba por cuatro etapas (formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación); sin embargo, con las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han delimitado en forma expresa, ciertas acciones lógicamente concatenadas que enmarcan con mayor detalle el proceso presupuestario, por lo que con la referida modificación<sup>3</sup> a la Ley Orgánica del Presupuesto, se han establecido ocho etapas, siendo ellas:

- **Planificación:** es la etapa inicial en la cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, orienta el proceso de planificación y proporciona a las instituciones del sector público la metodología que se utilizará en el proceso de articulación de las políticas, planes y programas. La vinculación plan-presupuesto se encuentra normada en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento<sup>4</sup>. Esta etapa se desarrolla en el primer cuatrimestre del año, según la programación que se realice.
- **Formulación:** se refiere a la fase en que las instituciones con base a su marco legal, política de gobierno, políticas públicas sectoriales y metodología de planificación y del presupuesto por programas con énfasis en resultados, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, los cuales son presentados al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 15 de julio de cada año<sup>5</sup>. Los anteproyectos de presupuesto contienen los requerimientos financieros solicitados para generar los productos y resultados finales que la población recibe a través de la prestación de los servicios públicos esenciales en materia de educación, salud, seguridad, vivienda, infraestructura, entre otros. Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en consideración las distintas variables proporcionadas por el Banco de Guatemala, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y sus propias proyecciones, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de las cuales proyecta el presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas, así como sus correspondientes fuentes de financiamiento, es decir, los montos por ingresos ordinarios, préstamos internos y externos, donaciones u otra fuente que podrán utilizar. El resultado de esta etapa es la conformación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal.

<sup>3</sup> El Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, adicionó a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, entre otros, el Artículo 7 Bis relativo al Proceso Presupuestario.

<sup>4</sup> Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto.

<sup>5</sup> El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece el 15 de julio de cada año, como fecha para la entrega de los anteproyectos de presupuesto, salvo que sea día inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha.

- **Presentación:** de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literal j), corresponde dentro de las funciones del Presidente, someter al Congreso de la República, con 120 días de anticipación a la fecha en que principia el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado. Asimismo, en función del precepto constitucional indicado, la Ley Orgánica del Presupuesto, precisa en el artículo 23, que el Organismo Ejecutivo presentará el proyecto de presupuesto al Congreso de la República a más tardar el 2 de septiembre de cada año.
- **Aprobación:** una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de ese organismo, realiza las reuniones de discusión y análisis del proyecto de presupuesto que considere convenientes, y emite el dictamen correspondiente con el cual traslada el proyecto al pleno del Congreso, quien de acuerdo a sus atribuciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, lo aprueba, imprueba o modifica. Si lo aprueba emite el Decreto de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, de no aprobarlo, entra a regir el presupuesto en vigencia del año anterior. Vale indicar que el referido Decreto además de hacer referencia a los montos de ingresos y egresos del presupuesto, contempla normas o disposiciones legales relativas a la ejecución presupuestaria las cuales son complementarias a las que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.  
Esta etapa inicia el 2 de septiembre y concluye el 30 de noviembre<sup>6</sup> de cada año, ya que es el período en que el Congreso de la República de acuerdo a la ley, debe aprobar o no, el presupuesto de la nación.
- **Ejecución:** una vez que el Congreso de la República ha emitido el Decreto que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año correspondiente, inicia la etapa de ejecución presupuestaria, que no es más que el conjunto de acciones que las instituciones realizan para llevar a cabo sus planes de trabajo, traducidos éstos en resultados, programas, alcance de metas. Para ello realizan la compra de los bienes y la contratación de servicios llamados insumos, que son necesarios en la prestación de los servicios que se brindan a la población.  
En esta etapa se realiza la programación financiera de los recursos, así como de ser necesario, las modificaciones presupuestarias que bajo el principio de flexibilidad, han de realizarse en función del alcance de los resultados previstos a nivel institucional, y de los productos a nivel de los distintos programas que se llevan a cabo.  
Esta etapa está comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, toda vez que bajo el principio de anualidad del presupuesto, un ejercicio fiscal es independiente de otro.
- **Seguimiento:** consiste en el proceso continuo de medición de los avances de las metas previstas, así como del monitoreo de indicadores y resultados. Dicho proceso se encuentra a cargo de las instituciones del sector público

<sup>6</sup> La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en el artículo 171, literal b), como una de las funciones del Congreso, la de aprobar, modificar o improbar a más tardar 30 días antes de entrar en vigencia el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, es decir, el último día de noviembre.

responsables de los distintos programas de gobierno, con el propósito de mejorar la toma de decisiones en las situaciones que son de interés de los ciudadanos. Con el seguimiento puede introducirse, de ser necesario, los correctivos oportunos en el desempeño de los programas y propiciar su mejora, principalmente porque las situaciones varían a lo largo del tiempo, o bien, surgen nuevas contingencias o variables exógenas que deben considerarse como parte de la ejecución física de los programas.

■ **Evaluación:** esta etapa tiene como propósito principal analizar en forma crítica el avance de la ejecución física y financiera. Esta etapa indica si las metas planteadas se están alcanzando o no, así como, los motivos o situaciones que han influido positiva o negativamente en los programas o actividades que se realizan, analiza también si se han mejorado o no los servicios, y si se alcanzarán o no los resultados planteados y por qué. La evaluación puede realizarse en distintos niveles, no obstante, en cada uno de ellos se requiere de especialistas en la materia que se evalúa, por cuanto ha de realizarse con metodologías y recursos apropiados.

En la metodología del presupuesto por resultados, la evaluación se realiza al final de cada intervención gubernamental, con lo que se verificará si éstas contribuyeron o no al logro de los resultados previstos con los que se pretende un cambio en la situación del ciudadano y su entorno.

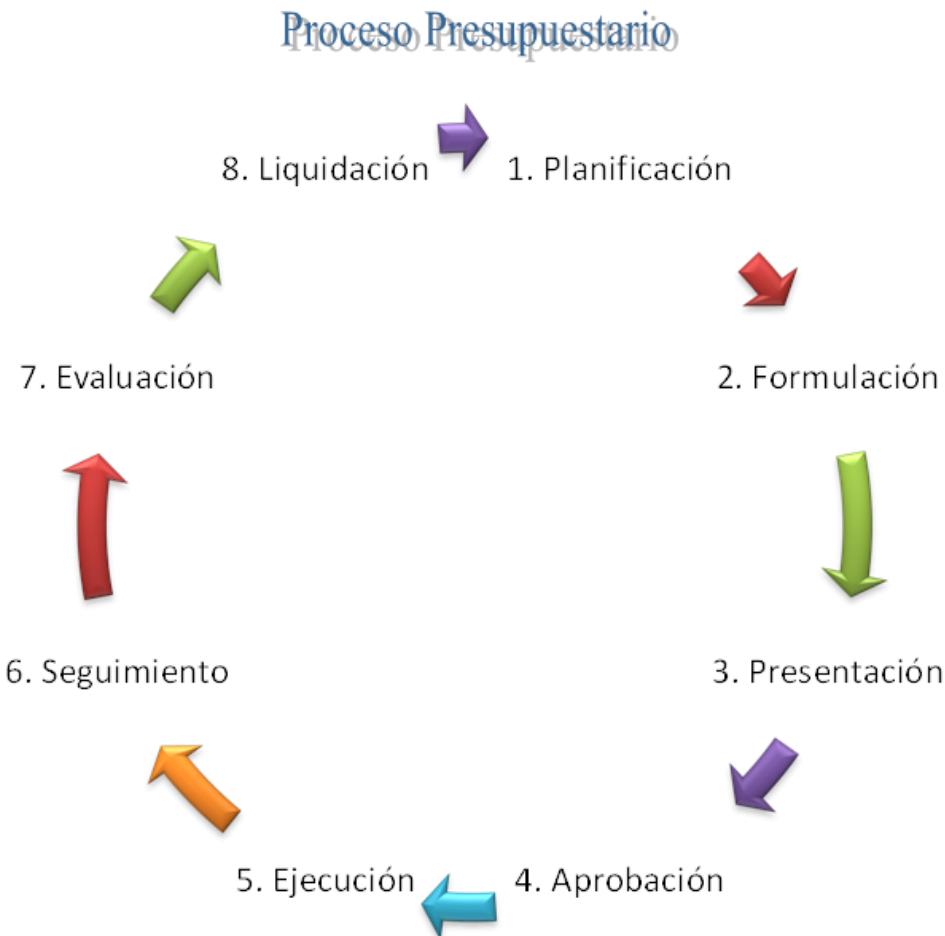
■ **Liquidación y rendición del presupuesto del sector público:** de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso de la República le corresponde aprobar o improbar anualmente, en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, tomando en consideración el informe que la Contraloría General de Cuentas emite con base a la liquidación del presupuesto que le traslada el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Liquidación Presupuestaria es el documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, así como el resultado financiero producto de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por tanto, constituye también un documento de rendición de cuentas. La Constitución Política de la República no establece temporalidad para su aprobación o improbación.

**Recordemos que:**

Conocer las etapas del proceso presupuestario, permite a las personas saber en qué momento se solicitan los recursos, qué instituciones los utilizarán; en qué período el Congreso de la República aprueba o no el presupuesto; a partir de qué fecha se puede disponer de los recursos para iniciar el desarrollo de los programas y proyectos; y cuándo inicia la prestación de los servicios públicos que requieren los ciudadanos.

De forma gráfica, tenemos:



## 5. Marco legal que rige al presupuesto

El marco legal que rige al presupuesto de la nación, en sus diversas etapas, es principalmente:

- La Constitución Política de la República de Guatemala.<sup>7</sup>
- Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto<sup>8</sup> y sus reformas.
- Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, en vigencia para 2014.

## 6. Procedencia de los recursos públicos

Con el propósito de atender las necesidades colectivas de la población, el gobierno obtiene recursos a través de impuestos, generación de ingresos propios, obtención de préstamos a nivel interno y externo, donaciones recibidas de países amigos,

<sup>7</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 171 literales a), b), d) e i), 237, 238, 241.

<sup>8</sup> Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 19, 23, 24.

colocación de bonos del tesoro, entre otros. La entidad encargada de recaudar los impuestos es la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT<sup>9</sup>, con excepción de los recursos que por ley administran y recaudan las Municipalidades. Los préstamos, las donaciones y colocación de bonos del tesoro son administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

## 7. Impuestos

Son los tributos que se les exige a los ciudadanos de acuerdo con su capacidad económica o de pago. En Guatemala tenemos impuestos directos como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) e impuestos indirectos, cuando se grava el consumo o gasto, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los impuestos recaudados son distribuidos en los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto del Estado.

Sin embargo, cuando los ingresos previstos por concepto de impuestos, no son suficientes para cubrir los programas y proyectos, el Gobierno debe obtener otras fuentes de financiamiento, entre ellas, préstamos contratados con Organismos Internacionales [Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)], y a través de la emisión de bonos del tesoro. También coadyuvan a complementar el presupuesto algunas donaciones que países amigos brindan para programas y proyectos específicos.

Lo anterior induce a preguntar:



### ¿Para qué sirven los impuestos?

- Sirven para financiar parcialmente el presupuesto de egresos del Estado.
- ➔ Con ello se pretende obtener ¡bienestar para todos!, pero esto depende de la cantidad de recursos que recaude la SAT por los impuestos, y que los mismos se paguen por los ciudadanos en la cantidad que corresponda sin evadir sus obligaciones tributarias. Caso contrario, se afecta la obtención del bienestar que se desea.
- ➔ Con los impuestos se satisfacen las necesidades públicas o colectivas de la población. No obstante, es importante tener presente que los ingresos no son suficientes en parte porque la población guatemalteca va en aumento demandando consiguientemente, más servicios públicos. Por otro lado, no todas las personas cumplen con sus obligaciones tributarias.

<sup>9</sup>La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), fue creada mediante Decreto No. 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.

## 8. Equilibrio Presupuestario

Es el principio que estipula que el nivel de ingresos debe ser coincidente con el nivel de egresos, a fin de que las finanzas públicas cuenten con la provisión de recursos que permitirán ejecutar las actividades planificadas.

Atendiendo a dicho principio, el presupuesto contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), con las cuales se financiarán las autorizaciones máximas de gasto (egresos) para el período de un año.

El “presupuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programa realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.

El equilibrio presupuestario implica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto, en otras palabras, deben existir las fuentes de ingresos para financiar los egresos considerados en el presupuesto. Para 2014, el monto del presupuesto aprobado corresponde al del año anterior, en virtud que no hubo aprobación por parte del Congreso de la República del proyecto de presupuesto sometido a su consideración. Por tal razón, el presupuesto aprobado y vigente para 2014 es:

### Equilibrio Presupuestario



Presupuesto de Ingresos	=	Presupuesto de Egresos
Aprobado Q.66,985.4 millones	=	Aprobado Q.66,985.4 millones
Vigente Q. 68,485.4 millones (*)	=	Vigente Q. 68,485.4 millones(*)

(\*) El presupuesto vigente es mayor que el aprobado, en virtud que el Decreto No. 3-2014 del Congreso de la República, amplió el presupuesto de 2014, en Q.1,500.0 millones.

## 9. Gasto Público

Es la asignación de recursos que el Organismo Ejecutivo propone, y que luego el Congreso de la República aprueba a las distintas instituciones del Estado, para que ejecuten los programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades de la población.

Para ello cada institución realiza previamente una planificación estratégica de mediano plazo, así como una planificación operativa anual, cuyo proceso orientador se encuentra a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas.

En el proceso de planificación cada institución determina los objetivos estratégicos, objetivos operativos, metas e indicadores para el ejercicio fiscal. Adicionalmente establece los resultados que prevé alcanzar a favor de los ciudadanos.

Por ejemplo, un objetivo estratégico, y por tanto de cumplimiento en el mediano plazo, del Ministerio de Educación, sería: "Ampliar la cobertura en la educación primaria".

Y un objetivo operativo para el año que se plantea, sería: "Brindar educación y recursos necesarios a nivel primario." Luego la meta indicaría el número de alumnos que se estaría atendiendo, y el indicador podría mostrar el porcentaje de la población educativa atendida por el sector oficial de un determinado nivel educativo.

Con base en ello, la institución prioriza aquellos programas y proyectos a través de los cuales proporcionará a la población los diversos servicios, resultados importantes para las personas, sean educativos, de salud, seguridad u otros que le correspondan, y que buscan entre otros propósitos de política pública, reducir la pobreza, reactivar la economía, y el alcance del bien común en general.

Vale aclarar que los resultados no se presupuestan, sino que se presupuestan los productos que se definen en los programas y proyectos los cuales contribuirán al alcance de los resultados del desarrollo en los cuales participan una o varias instituciones de gobierno, de acuerdo a su especialidad.

Los recursos asignados a los programas y proyectos son utilizados para adquirir los insumos necesarios para la prestación de los servicios. Estos insumos pueden ser en el ejemplo del Ministerio de Educación, el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, la compra de útiles y textos escolares, la alimentación escolar, valija didáctica, pagos por la formación en servicio y profesionalización de maestros, entre otros. En el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los insumos serían el pago de los médicos; enfermeros; la compra de medicamentos y equipos médico-quirúrgicos. Si se trata del Ministerio de Gobernación sería: el pago de los agentes de seguridad, la compra de armas y municiones, gasolina utilizada en patrullajes, entre otros.

En conclusión, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos tales como: seguridad, educación, salud, principalmente, y en bienes públicos como: carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros.

## CAPÍTULO II

### II. ESCENARIO MACROECONÓMICO:

Luego de la desaceleración económica acontecida en 2012, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en las Perspectivas de la Economía Mundial de 2013, estima que el crecimiento del producto mundial se ubicará alrededor de 3.1% en 2013 y 3.8% en 2014, como consecuencia de las políticas implementadas por los países desde 2012.

Por su parte, el Banco Mundial (BM) en las Perspectivas Económicas Mundiales, considera que el crecimiento mundial podría ser un poco más moderado, en alrededor del 2.2% en 2013 y 3.0% en 2014.

En otras regiones del mundo, se estiman las siguientes perspectivas de crecimiento:

	2013		2014	
	FMI	BM	FMI	BM
Mundo	3.1	2.2	3.8	3.0
Estados Unidos	1.7	1.2	2.7	2.0
Zona Euro	-0.6	-0.6	0.9	0.9
América Latina y el Caribe	3.0	3.3	3.4	3.9

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial del FMI y Perspectivas Económicas Mundiales del BM.

Aún existen desafíos para armonizar un lento crecimiento, un sistema financiero sensible, y la necesidad de encontrar las vías de crecimiento sostenido que promuevan el bienestar social. En el caso guatemalteco, las brechas sociales históricamente se han agudizado por lo que es importante que en el contexto internacional e interno del país, se optimicen los recursos y que se realicen los mayores esfuerzos por mejorar el nivel de recaudación de los tributos que faciliten la labor de la gestión pública.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, vigente nuevamente para 2014, se enmarca en un contexto de condiciones macroeconómicas positivas, no obstante, se han de afrontar una serie de desafíos tales como continuar con el proceso de consolidación fiscal, aumentar la recaudación tributaria, garantizar el servicio de la deuda pública, optimizar las operaciones de crédito público, y honrar los compromisos específicos derivados de los pactos colectivos con el magisterio nacional y los trabajadores de salud, además de priorizar el gasto social.

Para 2014, continúa la orientación del presupuesto hacia los objetivos siguientes:

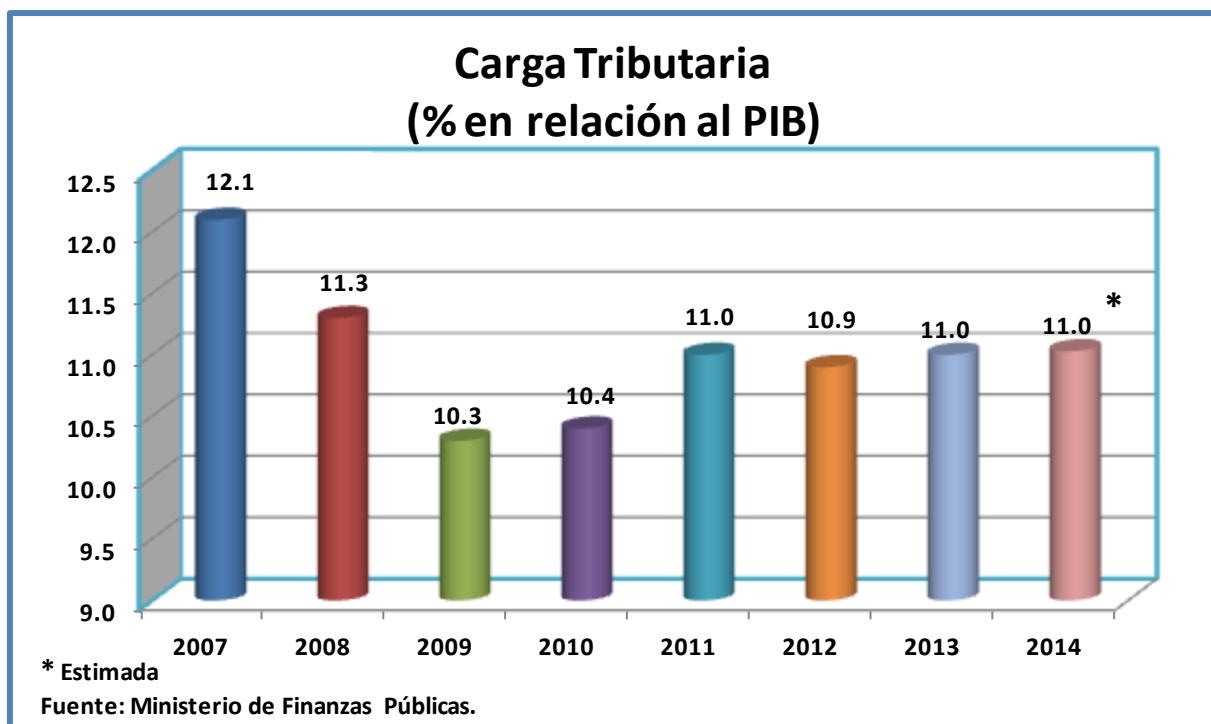
- Reducción del déficit fiscal,
- Fortalecimiento de la inversión pública,
- Atención del gasto social prioritario,
- Mejores condiciones de financiamiento,
- Transparencia y calidad del gasto público.

## 1. Carga Tributaria

Con relación a los recursos que la población traslada al Gobierno vía impuestos, de todo lo que produce el país, y que se denomina “Carga Tributaria”, la misma muestra cómo el aporte de los ciudadanos posibilita en mayor o menor medida la atención de las necesidades públicas.

Si se presta atención al comportamiento que ha tenido la carga tributaria durante los últimos años, se puede observar que derivado de la crisis financiera ocurrida a nivel mundial, sus efectos en Guatemala tuvieron mayor repercusión en 2009. Sin embargo, en 2010 inicia una recuperación que junto a otras medidas que puedan ser tomadas, permitirían que en el corto y mediano plazo se fortalezcan los ingresos tributarios para atender las necesidades de la población. En 2013 la carga tributaria se situó en 11.0% producto de una mayor recaudación tributaria, pese a las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de la Ley de Actualización Tributaria. Para 2014 el desafío es continuar con el proceso de consolidación fiscal y aumentar la recaudación tributaria mediante el apoyo institucional de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Gráfica No. 1



Es necesario resaltar que la recuperación de la carga tributaria, si bien es favorable para el país, continúa siendo insuficiente para atender la demanda de servicios públicos de la población.

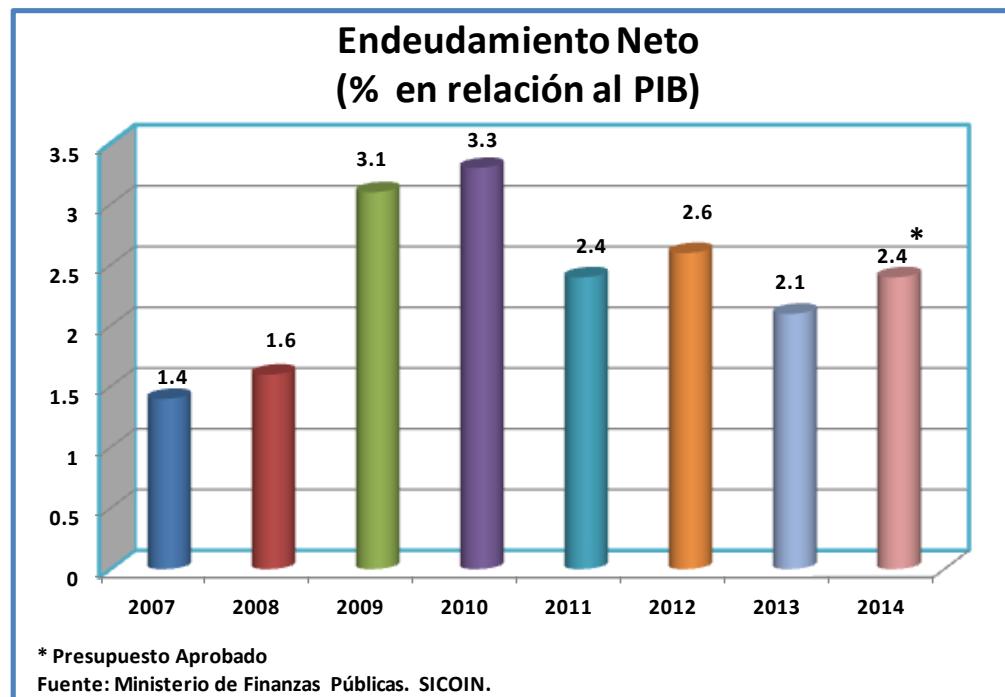
Por tal razón, además de fortalecer la recaudación tributaria, es necesario recurrir a financiar parte de las acciones de Gobierno, con recursos provenientes de endeudamiento interno y externo, considerando los límites técnicamente aceptables para este tipo de financiamiento.

## 2. Endeudamiento Neto

La diferencia que resulta entre las colocaciones de títulos de crédito y la amortización de la deuda, comúnmente se denomina “endeudamiento neto”. Para 2013, el endeudamiento neto con relación a la producción nacional representó el 2.1%, este porcentaje fue menor al de años anteriores en los cuales derivado de la crisis financiera mundial, bajó la recaudación tributaria, y por lo tanto, fue necesario adoptar otras medidas, entre ellas la de mayor endeudamiento público.

Para 2014, en virtud que no fue aprobado el presupuesto y que continúa en vigencia el del año 2013, el reto es garantizar el financiamiento del servicio de la deuda pública, así como optimizar las operaciones de crédito público tales como, la emisión de bonos del tesoro y la reprogramación que permita la incorporación de nuevos préstamos en lugar de aquellos que fueron utilizados el año anterior.

**Gráfica No. 2**

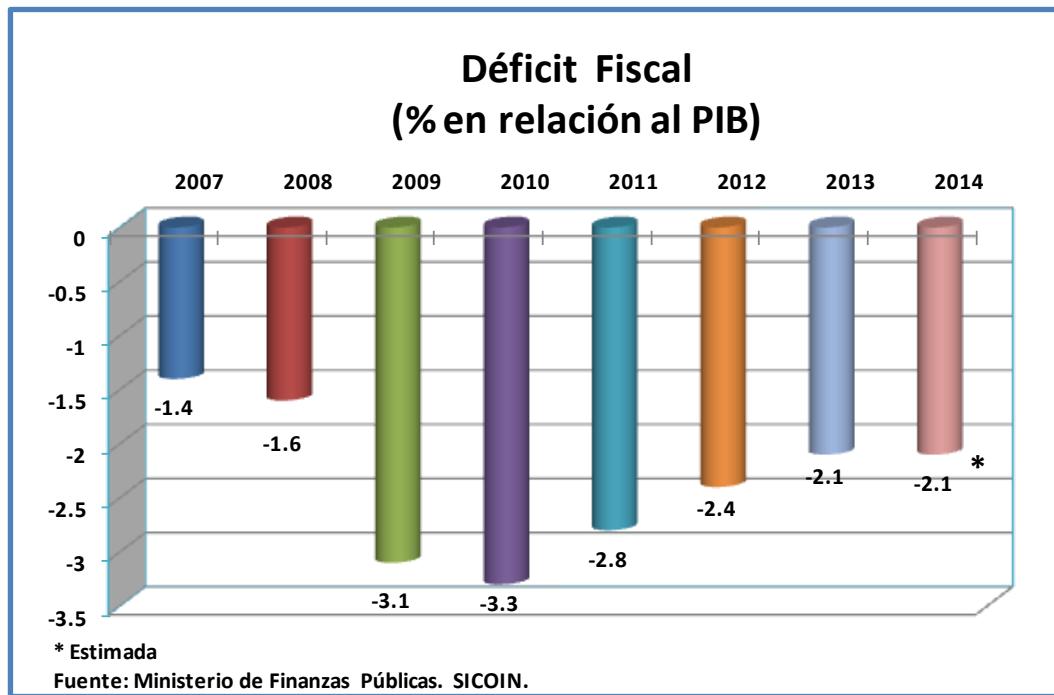


### 3. Déficit Fiscal

La diferencia entre los ingresos y los egresos, que normalmente se denomina déficit, al cierre 2013, se situó en un 2.1% respecto de la producción nacional. Esta proyección es menor a la de años anteriores, con lo que se propició estabilidad macroeconómica. No obstante, es de resaltar que en 2013 el retraso de los préstamos de apoyo presupuestario y el comportamiento de los ingresos tributarios constituyeron adversidades que finalmente fueron adecuadamente solventadas.

Para 2014, al continuar vigente el presupuesto 2013, el nivel de déficit se encuentra estimado en niveles técnicamente aceptables, aunque se considera cerrar con un déficit similar al del año anterior.

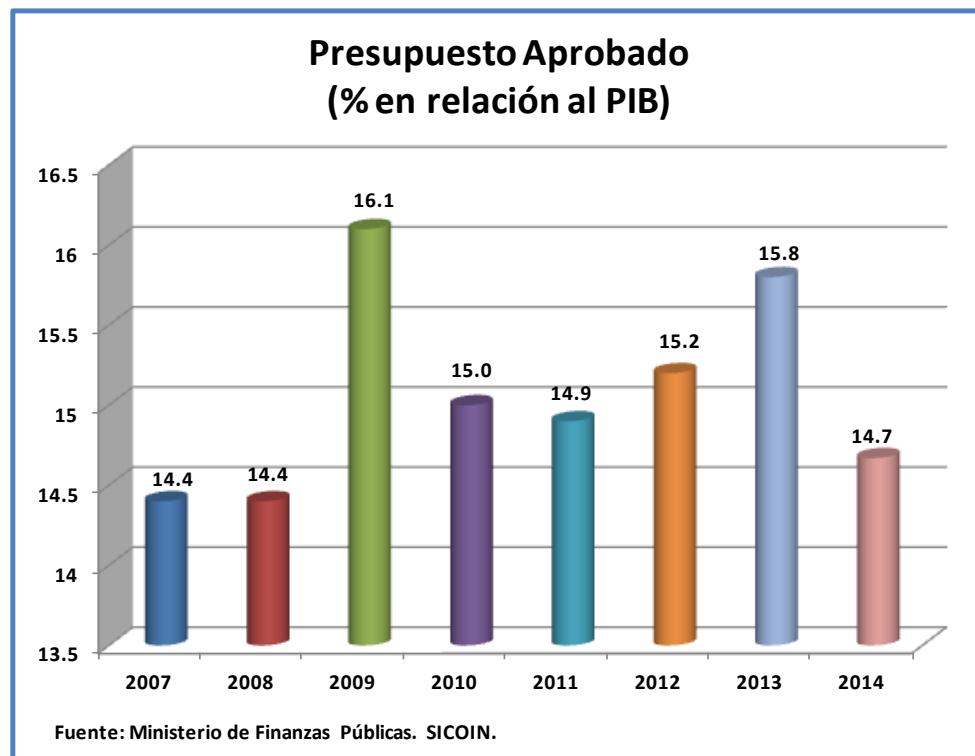
Gráfica No. 3



### 4. Presupuesto Aprobado respecto del PIB

Al observar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, a través de una representación en porcentajes respecto de la producción nacional, y al compararla con la de años anteriores, se observa que el presupuesto 2013 fue equivalente al 15.8% del PIB. En 2014, al continuar con el mismo presupuesto del año anterior, se seguirán fortaleciendo las diversas áreas sensibles a la prestación de servicios públicos.

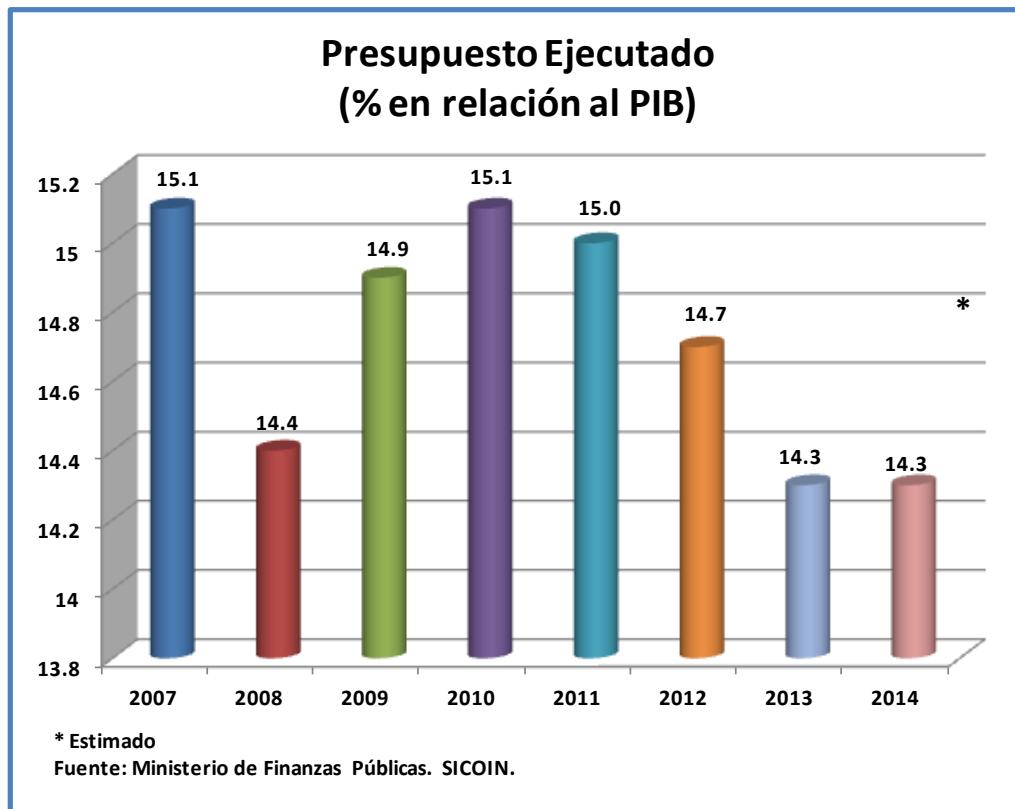
Gráfica No. 4



### **5. Presupuesto Ejecutado respecto del PIB**

El presupuesto ejecutado es el que registra los recursos que efectivamente se utilizaron a lo largo del ejercicio fiscal en la prestación de los servicios públicos. En 2013 la ejecución del presupuesto representó un 14.2% con relación al Producto Interno Bruto. Para 2014 de acuerdo al presupuesto aprobado en el año anterior y vigente nuevamente, el porcentaje podría incrementarse a fin de cubrir en mayor medida las demandas sociales en sectores de salud, educación, desarrollo y protección ambiental, justicia, seguridad y defensa, principalmente.

Gráfica No. 5



## CAPÍTULO III

### III. PRESUPUESTO 2014, SIMILAR AL PRESUPUESTO 2013:

Con las estimaciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, así como las estimaciones de ingresos por concepto de impuestos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y del Ministerio de Finanzas Públicas, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para 2014, continúa aprobado por la suma de Q.66,985.4 millones.<sup>10</sup>

No obstante, derivado de los compromisos adquiridos con el magisterio nacional y los trabajadores de salud, el presupuesto aprobado fue ampliado<sup>11</sup> por el Congreso de la República de Guatemala por Q.1,500.0 millones más, por lo que el Presupuesto Vigente 2014 alcanza el monto de Q.68,485.4 millones.

Para el análisis del presupuesto 2014, se ha actualizado en la presente versión la ejecución del presupuesto 2013, y las cifras del aprobado 2014 continúan en los mismos montos del año anterior dado que no fue aprobado el proyecto de presupuesto en su oportunidad por el Congreso de la República.

En principio se muestran los ingresos y en segundo término los egresos. Ambas categorías al regirse por el principio de “equilibrio presupuestario”, permiten que con las distintas estimaciones de ingresos, se financien las autorizaciones máximas de egresos para el período fiscal de un año.

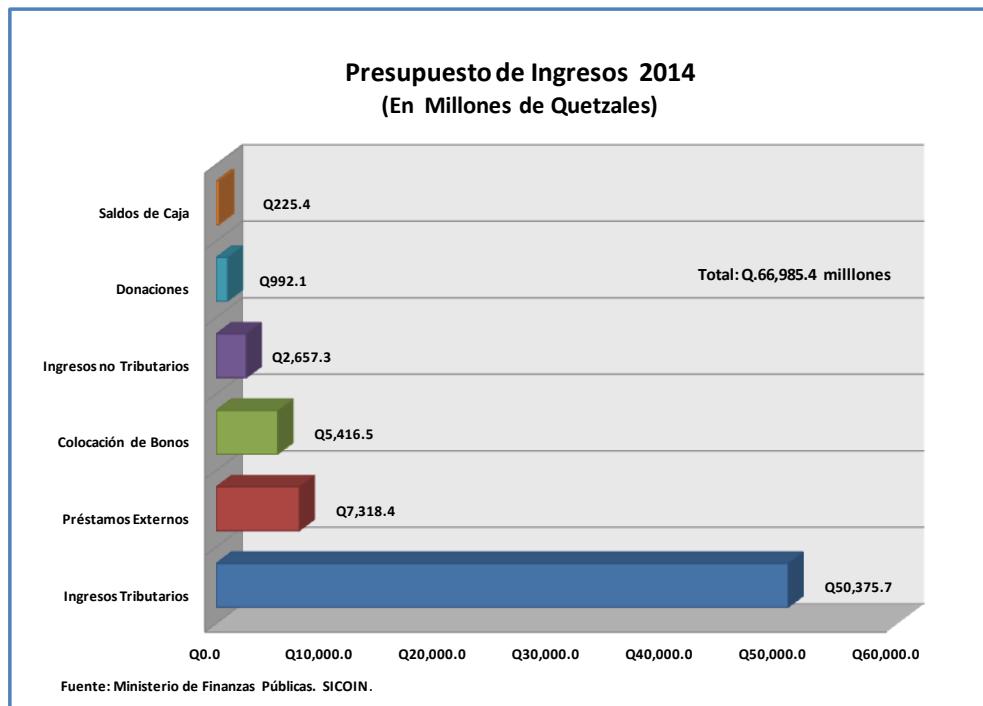
#### 1. Ingresos estimados

En el Presupuesto de Ingresos para 2014, los ingresos se muestran igual que el presupuesto 2013, por lo que el 75.2% de los recursos se estima obtenerlos de los diversos impuestos (ingresos tributarios), 8.1% de la emisión, colocación y negociación de bonos del tesoro, 10.9% con préstamos obtenidos con Organismos Internacionales, 4.0% con ingresos no tributarios (derechos, tasas, arrendamientos, etc.), 1.5% con donaciones de organismos e instituciones internacionales y de países amigos, y 0.3% con saldos de caja (Fondo Común).

<sup>10</sup> Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

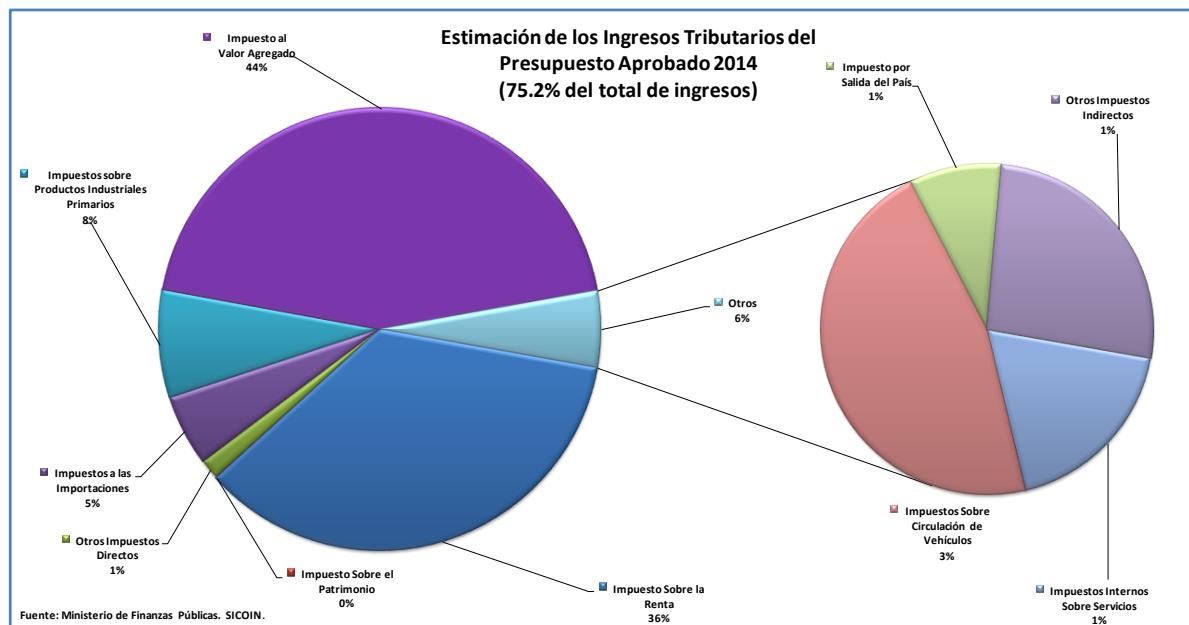
<sup>11</sup> Decreto No. 3-2014 del Congreso de la República de Guatemala.

Gráfica No. 6



En cuanto a los ingresos tributarios que representan el 75.2% de los ingresos totales del presupuesto, destaca que los impuestos que contribuyen en mayor medida en la recaudación tributaria son: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR). A continuación se muestra la distribución de los Ingresos Tributarios:

Gráfica No. 7



## 2. Egresos

El Presupuesto de Egresos de 2013 vigente para 2014, puede ser analizado desde distintas perspectivas. Dentro de las principales, se puede observar el presupuesto por:

- a) **Tipo de gasto** y subgrupo tipo de gasto que se realizan,
- b) **Por finalidad del gasto**, que se refiere a las clases de necesidades colectivas que se satisfacen,
- c) **Fuentes de financiamiento** que se tienen disponibles para desarrollar los programas y proyectos que se realizarán en el año,
- d) **Instituciones** que tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos,
- e) **Rigidez de los recursos** derivado de las obligaciones constitucionales y de leyes ordinarias,
- f) **Cumplimiento de obligaciones** constitucionales y de los Acuerdos de Paz.

### a) Por tipo de gasto y subgrupo tipo de gasto:

A través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se busca satisfacer las necesidades colectivas de la población, y para ello se programan los distintos tipos de gasto. A continuación se enuncian los tipos de gasto que se programan y su descripción.

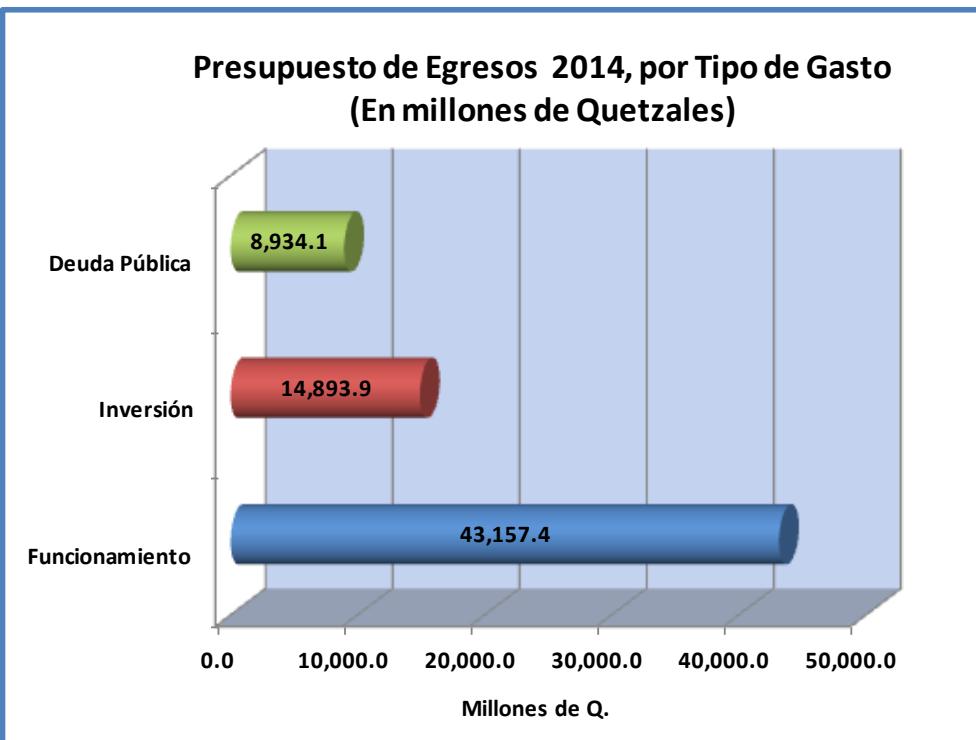
Tipo de Gasto		¿En qué consiste?
Funcionamiento	Gastos de Administración	Apoyo de la gestión administrativa correspondiente a la producción de bienes y servicios públicos.
	Gastos en Recurso Humano	Recursos que se destinan a mejorar las condiciones de la población, a través de programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social.
Inversión	Inversión Física	Recursos destinados a proyectos y obras, incluyendo equipo, siempre que éste último no sea de orden militar.
	Transferencias de Capital	Erogaciones destinadas a la formación bruta de capital fijo, a través de aportes a organismos, asociaciones, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
	Inversión Financiera	Recursos programados como activos financieros.
Deuda Pública	Deuda Pública	Comprende los egresos programados para cubrir el servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos.

El presupuesto desde esta perspectiva, permite conocer cómo se agrupan los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las entidades y dependencias del sector público. Todo ello forma parte de la estructura que se toma en consideración para programar los recursos con que se financian los servicios que se prestan a la población.

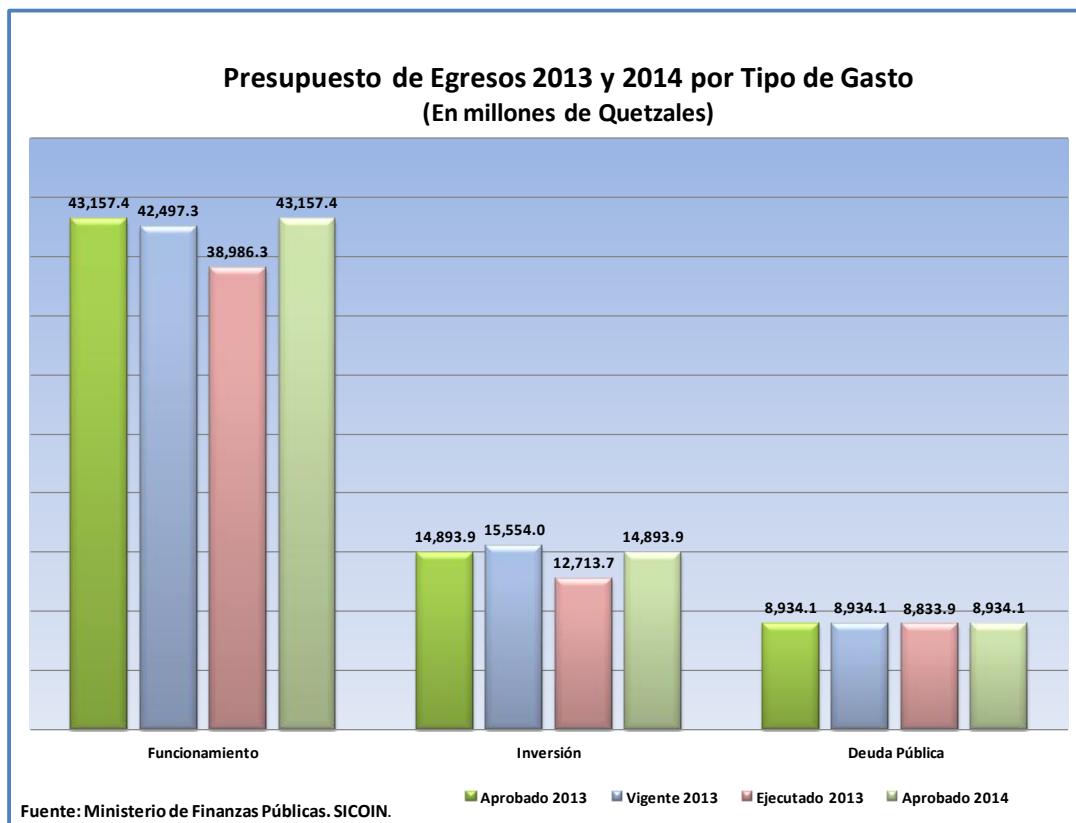
Esta perspectiva del presupuesto permite conocer si los programas a realizar apoyan la gestión administrativa, o bien si incrementan la cobertura y la calidad de los servicios públicos a favor de la población, la inversión, o si contribuyen al pago de la deuda pública.

En la siguiente gráfica se muestra que el tipo de gasto de funcionamiento, absorbe mayores recursos que la inversión y deuda pública. Esto se explica porque en funcionamiento figuran los servicios esenciales de salud, educación y seguridad que son prioritarios para beneficiar al ciudadano. En ese sentido cada año este tipo de gasto se ve incrementado sin que signifique que aumentan gastos superfluos o innecesarios en la administración pública.

**Gráfica No. 8**



Gráfica No. 9



En la gráfica anterior que compara el presupuesto aprobado y ejecutado de 2013, se observa que pese al retraso en la aprobación de los préstamos en ese año, las adversidades fueron adecuadamente solventadas por lo que al finalizar el ejercicio fiscal se alcanzó alrededor del 90.4% de ejecución y el año concluyó en orden con los compromisos esenciales a favor de la población.

En 2014 el nivel de gasto proyectado es similar al de 2013, por lo que puede apreciarse nuevamente que el tipo de gasto al cual se destina la mayoría de recursos es el llamado “Gasto de Funcionamiento”. La razón de que cada año se incremente, se debe a que en este tipo de gasto técnicamente incluye: 1) Los recursos llamados “Gastos en Recurso Humano” que permiten mejorar las condiciones de la población a través de los programas de educación; ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social, y 2) Los recursos llamados “Gastos de Administración” que apoyan la gestión administrativa de los diferentes programas.

En el caso de la “Inversión”, se incorporan como “Inversión Física”, los recursos destinados a la ejecución de proyectos y obras, las “Transferencias de Capital” que son los egresos o gastos destinados a la formación bruta de capital a través de otros organismos, y la “Inversión Financiera” que son los recursos programados como activos financieros.

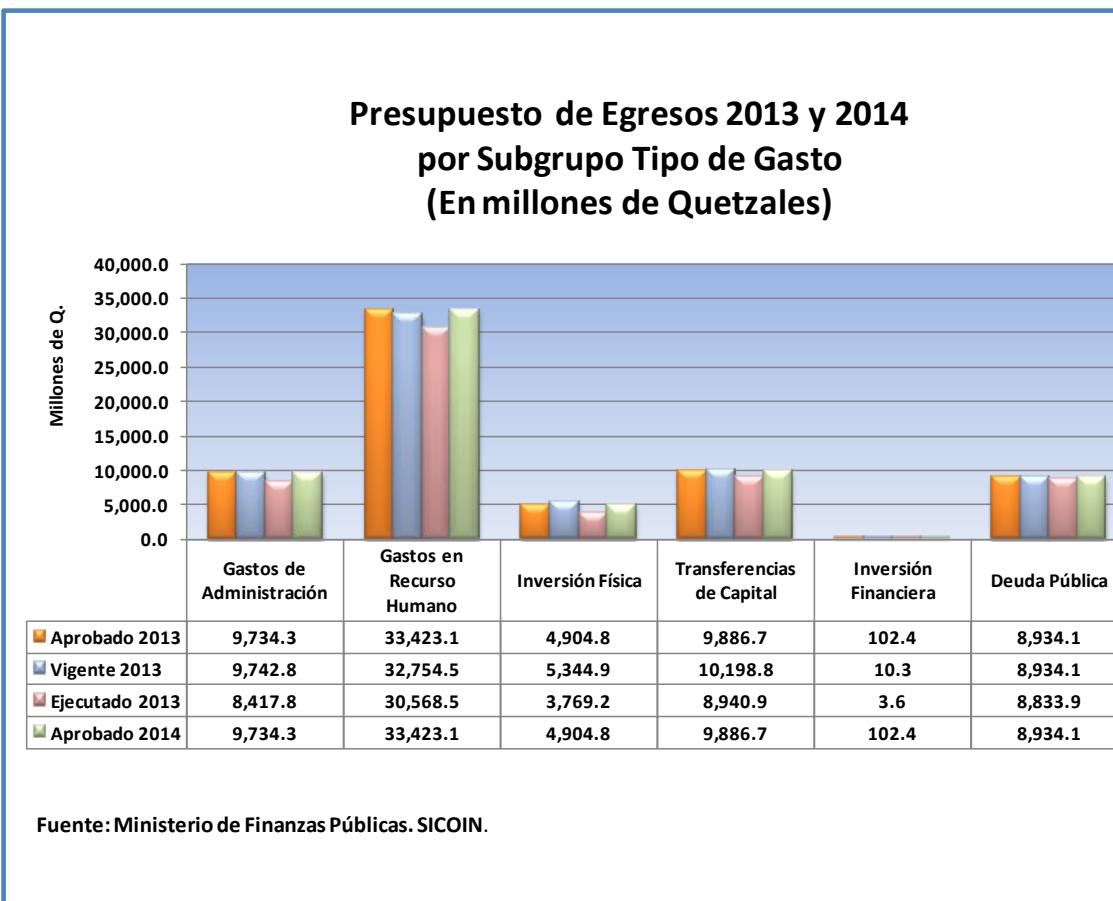
En el tipo de gasto denominado “Deuda Pública” se programan los recursos correspondientes al pago del servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos (pago de intereses y comisiones).

Después de la explicación anterior, a continuación se presenta el presupuesto 2012 y 2013, por subgrupo tipo de gasto, en cuya gráfica se puede observar que al incrementarse el “Funcionamiento”, y dentro de éste los “Gastos en Recurso Humano”, se fortalecen aquellos programas que facilitan la prestación de los servicios educativos, de salud y asistencia social, trabajo y previsión social, además de los servicios públicos de seguridad interna y vivienda.

Quiere decir que para satisfacer las necesidades básicas de la población y dar cumplimiento al precepto constitucional de buscar el bien común de la sociedad guatemalteca, es preciso destinar recursos en los programas educativos cuyos insumos básicos son el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, compra de útiles y textos escolares, alimentación escolar, valija didáctica, profesionalización de maestros, entre otros.

En los programas de salud corresponde programar el pago de los médicos, personal de enfermería, compra de medicamentos y equipo médico-quirúrgico, principalmente. Para los programas de seguridad implica efectuar el pago a los agentes de seguridad, compra de armas y municiones y gasolina para patrullajes, principalmente.

Gráfica No. 10



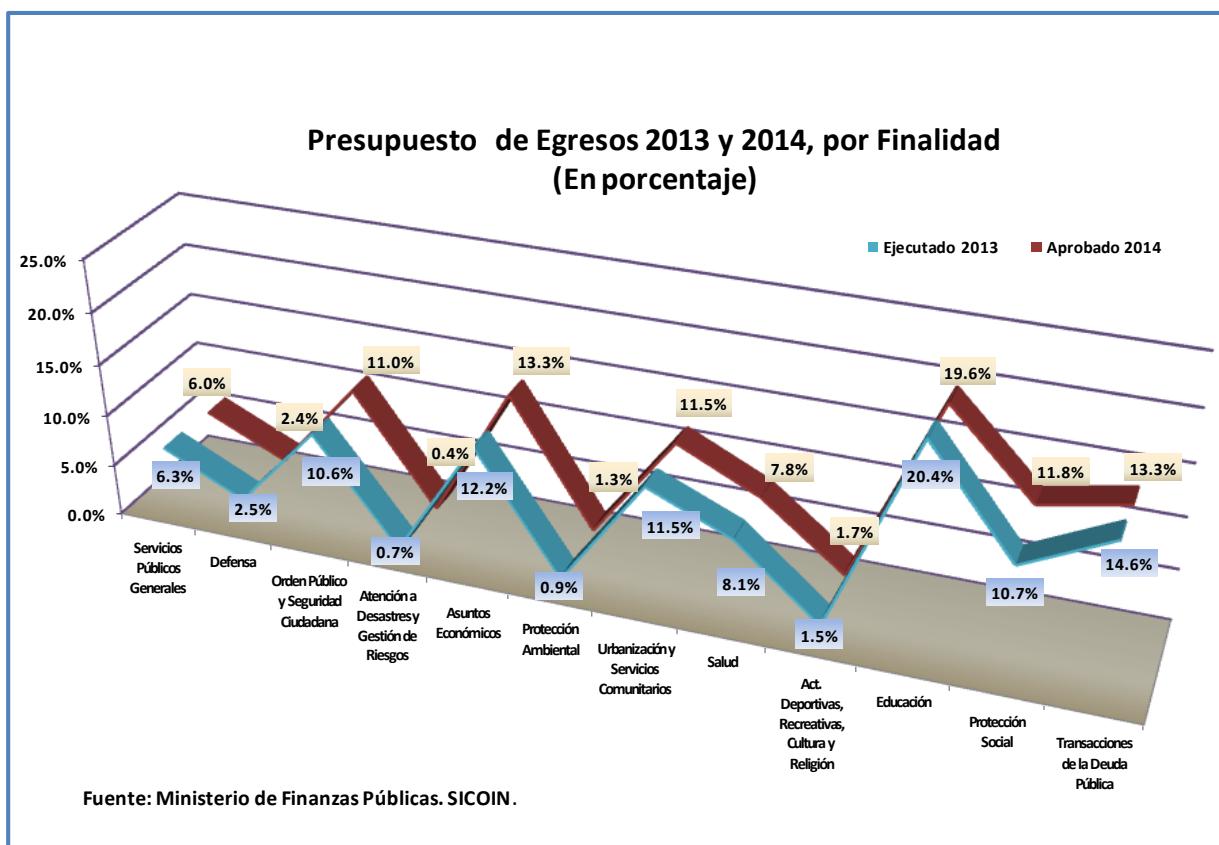
En otras palabras, es importante fortalecer el tipo de gasto de “Funcionamiento”, dado que el mismo se destina a cubrir el gasto social. Caso contrario, si no se incrementa funcionamiento, significaría que no podría ampliarse la cobertura de los servicios públicos de educación, salud y seguridad, los cuales son esenciales para mejorar las condiciones de las personas como generadoras e impulsoras del desarrollo del país. Y es en estas áreas en donde la población espera mayores resultados por parte del gobierno.

**b) Por finalidad del gasto:**

Esta perspectiva del presupuesto permite observar la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organicen las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas. Muestra en general la tendencia de los objetivos de gobierno.

En ese sentido, el presupuesto de egresos 2013 vigente para 2014, ordenado por la finalidad de los recursos, muestra que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos generales de gobierno se da prioridad a la educación; pago de la deuda pública; protección social; asuntos económicos; urbanización y servicios comunitarios; orden público y seguridad ciudadana; y salud.

**Gráfica No. 11**



**c) Por Fuente de Financiamiento:**

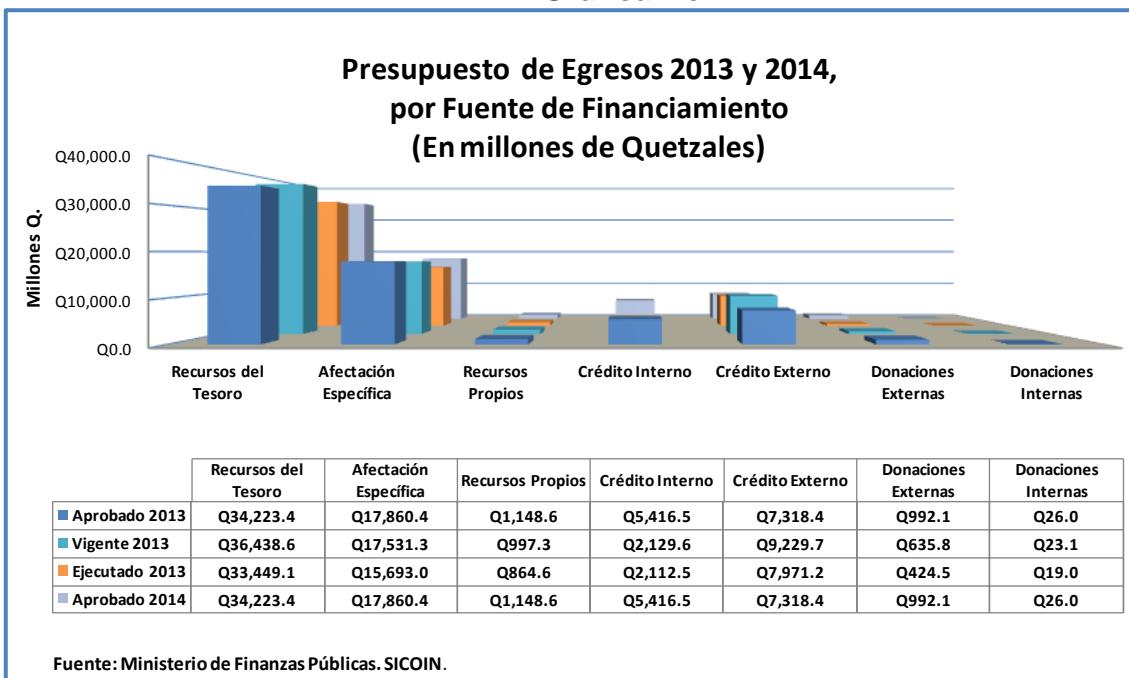
El presupuesto también puede analizarse respecto de los recursos que estarán financiando las asignaciones de gasto.

En la gráfica siguiente puede observarse que el presupuesto, en su mayoría se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos corrientes que provienen de la recaudación de los impuestos. En segundo término, los recursos con afectación específica derivado de un mandato legal que les establece un destino que no puede ser modificado.

Y en virtud que los recursos tributarios son insuficientes para atender la inversión pública y otras necesidades particulares de la población, los ingresos son complementados con créditos y donaciones provenientes de organismos internacionales y de países amigos.

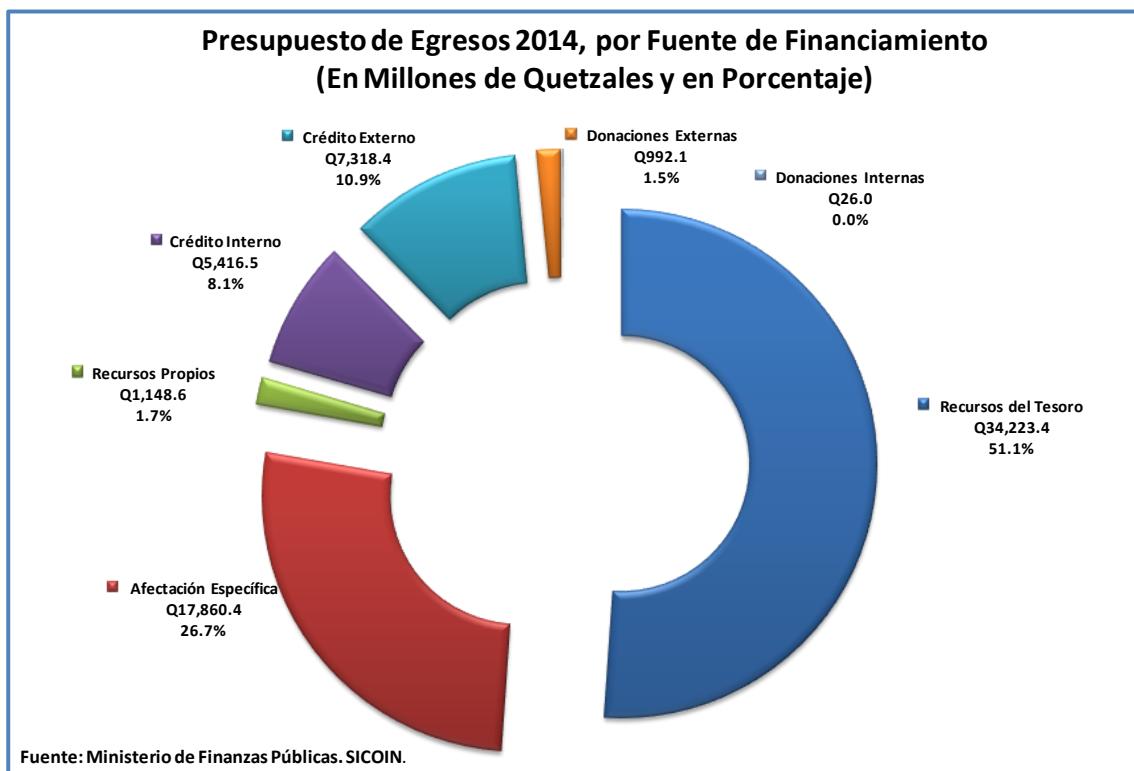
A continuación se muestra en forma comparativa el financiamiento del presupuesto 2013 y 2014.

**Gráfica No. 12**



Para 2014, el total del financiamiento autorizado en el Decreto No. 30-2012 de aprobación del presupuesto del año anterior, vigente nuevamente, se muestra en forma gráfica, así:

Gráfica No. 13



#### d) Por Institución:

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer la institución y sus unidades ejecutoras a las cuales les ha sido encomendado por mandato legal, la ejecución de los programas y proyectos a través de los cuales se brindarán los distintos servicios a la población.

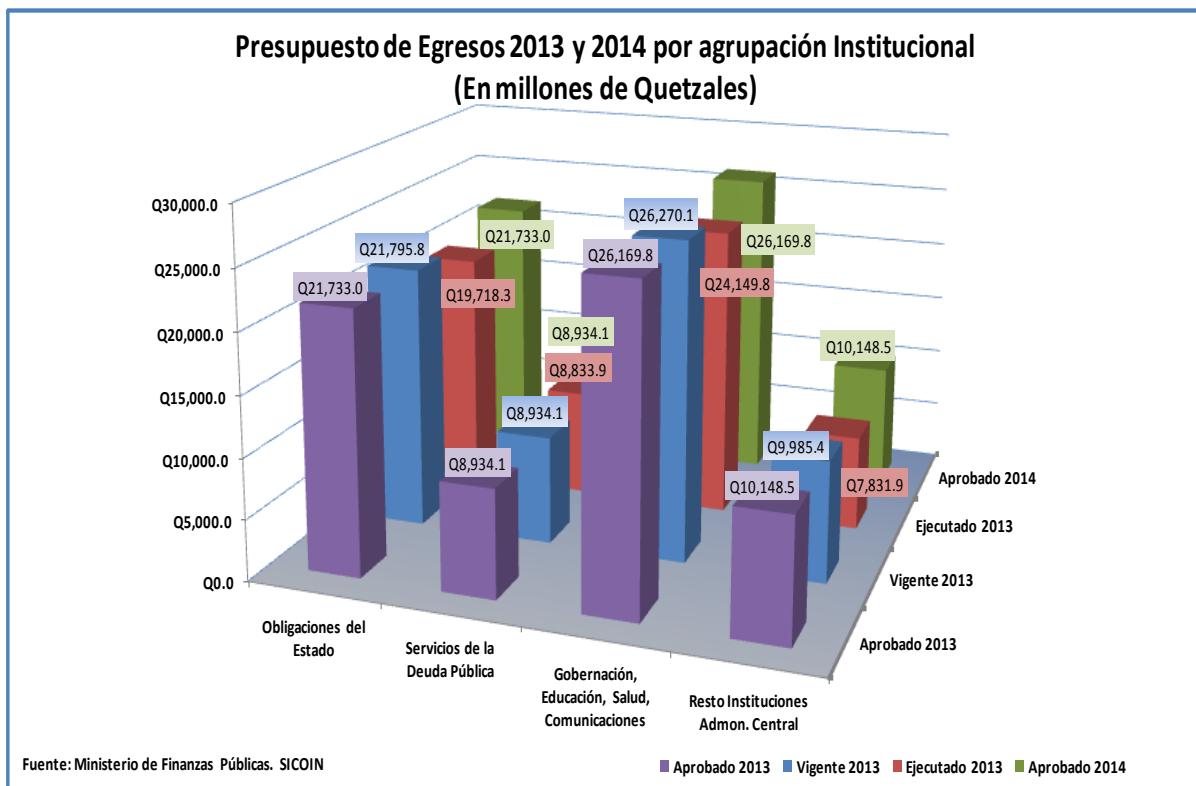
En forma global puede observarse que el 32.4% de los recursos se programan en la entidad denominada “Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro”, en la cual figuran entre otros aportes, los concernientes a las Municipalidades; Consejos Departamentales de Desarrollo; Universidad de San Carlos de Guatemala; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Superintendencia de Administración Tributaria y Clases Pasivas Civiles del Estado.

El 39.1% se destina a los servicios que prestan los Ministerios de Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social, y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siendo los principales servicios que retribuyen a la población guatemalteca el pago de sus impuestos.

El resto de instituciones absorben el 15.2% del presupuesto, y los Servicios de la Deuda Pública el 13.3%.

A continuación se muestra el presupuesto 2014 agrupado institucionalmente, y su comparación con el año anterior.

Gráfica No. 14



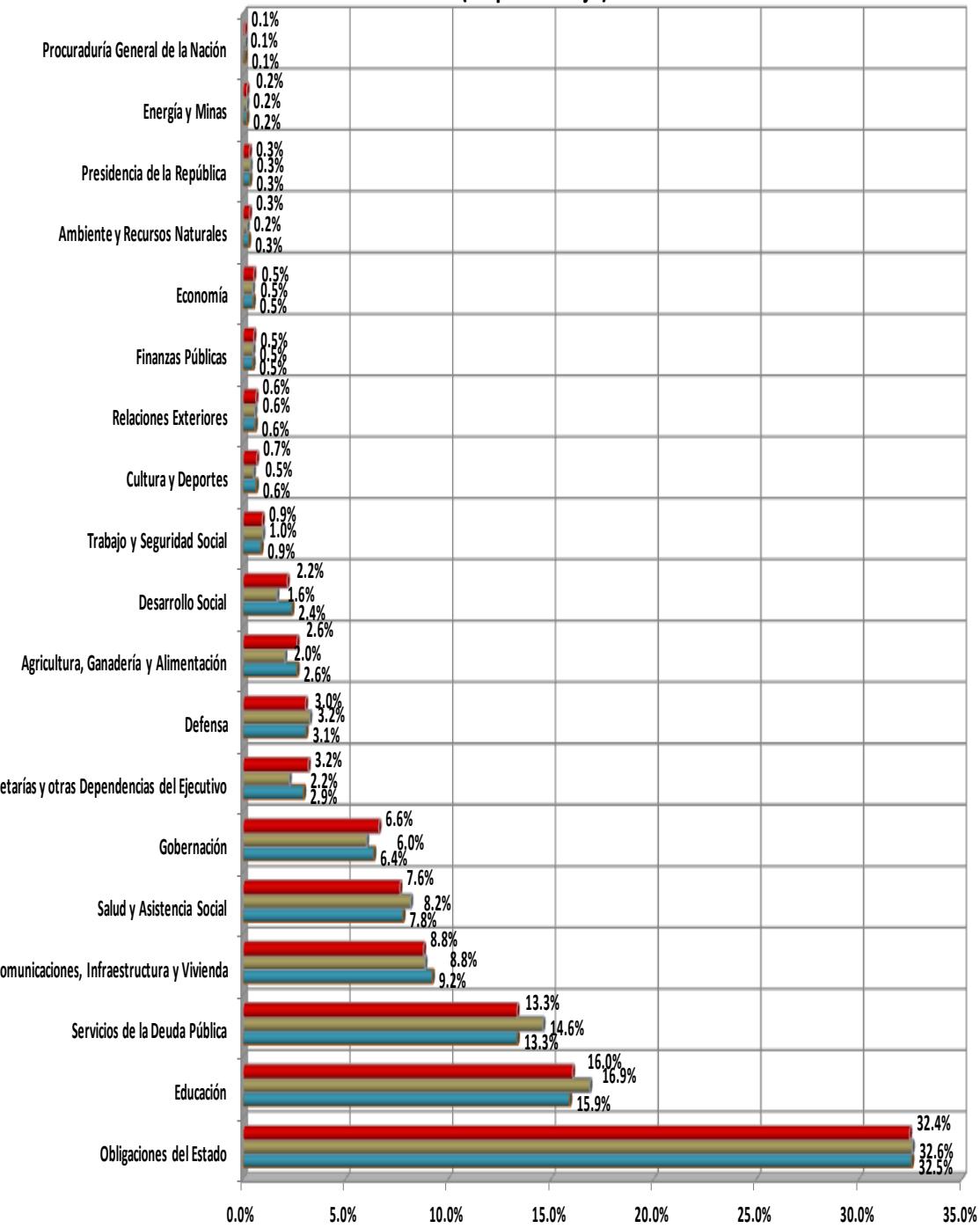
En la siguiente gráfica se muestra en porcentajes, y en forma comparativa, el presupuesto aprobado a cada institución en 2013 y 2014. No obstante, para un mejor análisis se recomienda que la institución que sea de interés de cada persona, pueda ser analizada de acuerdo a los programas que tiene a su cargo, así como respecto al financiamiento con el que alcanzarán los productos y resultados previstos. Esto permitirá adentrarse en aspectos propios de cada programa y contar con mayores elementos de juicio acerca del cumplimiento de metas y de resultados físicos y financieros.

Vale mencionar que para 2014 se aplica gradualmente la metodología del Presupuesto por Resultados, la cual es consistente y complementaria a la técnica del presupuesto por programas. A través de la misma se propicia dar respuesta a los pactos de gobierno y se contribuye a la calidad del gasto público, a la transparencia en la ejecución presupuestaria y al monitoreo y evaluación de los resultados preestablecidos que la población requiere para su desarrollo, así como por los productos que coadyuven al alcance de los mismos.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro cuenta con mayores recursos derivados del cumplimiento que el presupuesto debe dar a los preceptos constitucionales y de otras leyes ordinarias, en cuanto a destinar porcentajes a ciertos fines. En segundo término se apoya al Ministerio de Educación, los Servicios de la Deuda Pública, y los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gráfica No. 15

**Presupuesto de Egresos 2013 y 2014 por Institución  
(En porcentaje)**



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

■ Aprobado 2014   ■ Ejecutado 2013   ■ Vigente 2013

El Presupuesto comparativo 2013 y 2014 por institución, que a continuación se muestra, permite observar: a) los montos autorizados a las instituciones en 2013; b) el presupuesto vigente 2013 que incluye modificaciones; c) los montos ejecutados al final del año, y c) el presupuesto aprobado para 2014, el cual es similar al del año anterior por la no aprobación del proyecto de presupuesto. Con tales cifras se visibiliza el comportamiento del presupuesto institucional en 2013 y el correspondiente a 2014, si hubo incremento o decremento. En ambos casos, existirán razones o explicaciones del porqué un presupuesto aumenta o se disminuye, puede ser que existan más programas o mayor cobertura de servicios, o bien que se dejen de realizar ciertas actividades, siendo importante recordar que el presupuesto es dinámico.

**Cuadro No. 1**  
**Asignaciones Presupuestarias Institucionales**  
(En millones de Q.)

Institución	( a ) Aprobado 2013	( b ) Vigente 2013	( c ) Ejecutado 2013	( d ) % de Ejecución (c/b)	( e ) Aprobado 2014
<b>Total</b>	<b>66,985.4</b>	<b>66,985.4</b>	<b>60,533.9</b>	<b>90.4%</b>	<b>66,985.4</b>
Presidencia de la República	207.6	217.1	206.3	95.0%	207.6
Relaciones Exteriores	421.2	393.2	345.2	87.8%	421.2
Gobernación	4,428.7	4,254.2	3,640.0	85.6%	4,428.7
Defensa Nacional	2,037.9	2,049.5	1,962.3	95.7%	2,037.9
Finanzas Públicas	349.5	318.1	290.5	91.3%	349.5
Educación	10,744.8	10,643.8	10,217.1	96.0%	10,744.8
Salud y Asistencia Social	5,111.6	5,207.7	4,935.5	94.8%	5,111.6
Trabajo y Previsión Social	627.2	582.5	578.3	99.3%	627.2
Economía	348.7	326.1	278.2	85.3%	348.7
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,757.7	1,757.5	1,227.8	69.9%	1,757.7
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,884.7	6,164.4	5,357.2	86.9%	5,884.7
Energía y Minas	126.1	117.3	106.7	91.0%	126.1
Cultura y Deportes	442.7	426.0	301.3	70.7%	442.7
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	2,123.5	1,969.2	1,359.6	69.0%	2,123.5
Ambiente y Recursos Naturales	208.4	177.1	119.0	67.2%	208.4
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	21,733.0	21,795.8	19,718.3	90.5%	21,733.0
Desarrollo Social	1,440.4	1,586.8	994.2	62.7%	1,440.4
Servicios de la Deuda Pública	8,934.1	8,934.1	8,833.9	98.9%	8,934.1
Procuraduría General de la Nación	57.6	65.0	62.5	96.2%	57.6

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOP

**e) Por la rigidez de los recursos:**

Comúnmente cuando se hace mención de la “rigidez del presupuesto”, se está haciendo referencia a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico, y que, por tal motivo, no se cuenta con recursos adicionales para emprender nuevas acciones. Esta rigidez deviene de preceptos constitucionales y de otras leyes específicas.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los ingresos corrientes del Estado debe asignarse un 10% en concepto de aporte constitucional a las Municipalidades del país, 5% a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 4% al Organismo Judicial, 5% a la Corte de Constitucionalidad, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física y 0.5% al Tribunal Supremo Electoral.

Otras leyes específicas fijan distintos porcentajes a favor de diversas instituciones, por ejemplo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría General de Cuentas (CGC), Ministerio Público (MP), Registro Nacional de las Personas (RENAP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) e Instituto Nacional de Bosques (INAB), entre otras.

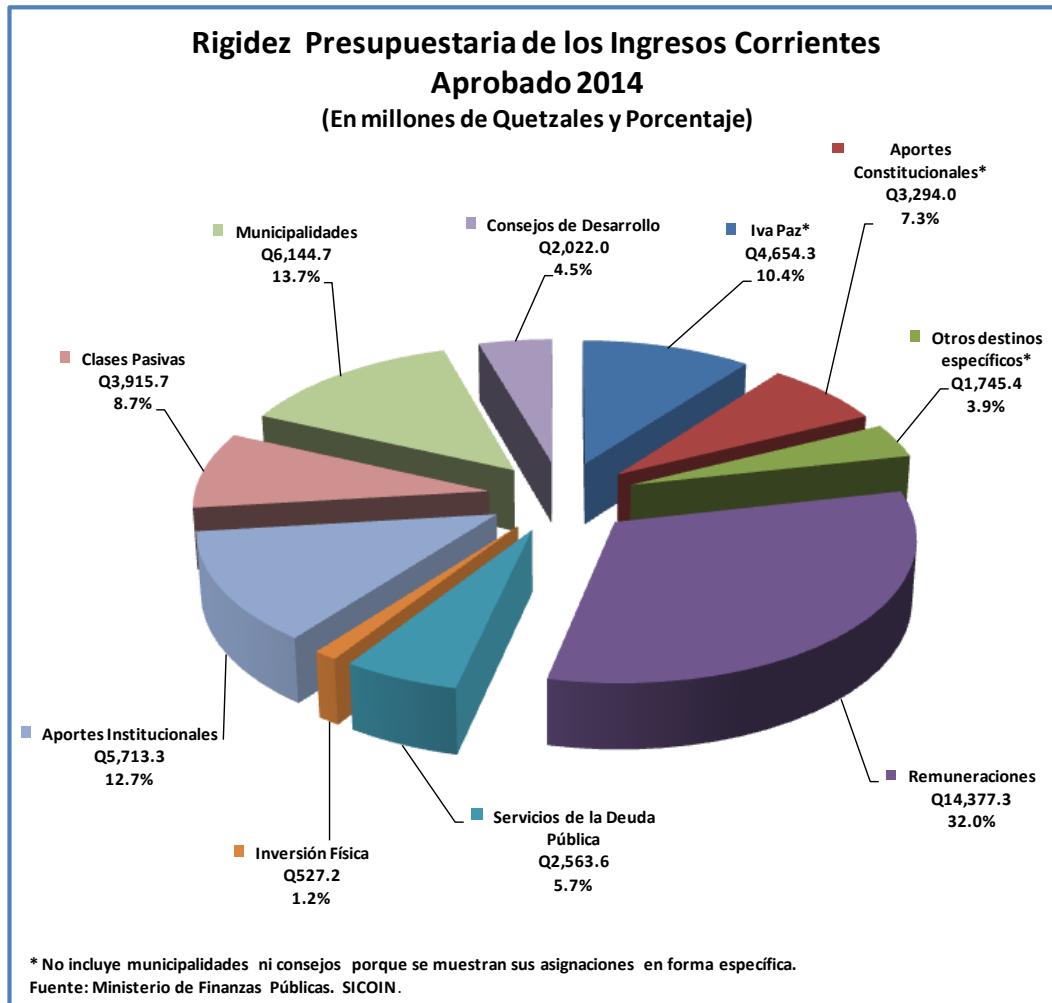
Por tanto, la rigidez presupuestaria de los ingresos corrientes que se origina, como ya se mencionó, de dar cumplimiento a las asignaciones que manda la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias a favor de ciertos programas o instituciones, produce como efecto, que no exista disponibilidad de recursos adicionales para programas nuevos o que se amplíe la cobertura de los existentes. Esta circunstancia es importante que sea conocida por la población ya que las demandas de la sociedad guatemalteca superan la percepción de los ingresos.

Otros compromisos que propician rigideces presupuestarias derivan de insumos básicos en programas educativos, de salud, y de seguridad. Lo anterior se debe a que los maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad, son personal esencial en la prestación de los servicios públicos, absorbiendo el mayor porcentaje de la nómina de salarios del gobierno. Adicionalmente el pago de las Clases Pasivas Civiles del Estado (jubilaciones) constituye un compromiso ineludible, así como el pago de la deuda pública, ya que en este último caso, debe cumplirse con los compromisos contractuales adquiridos con organismos internacionales para fines específicos.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que la población y sus demandas de servicios crecen a un ritmo mayor que el crecimiento de los ingresos, lo que hace inminente que la sociedad guatemalteca y las autoridades de gobierno analicen y acuerden alternativas en materia fiscal para incrementar la recaudación tributaria en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación se muestra cómo queda programada la distribución de los ingresos corrientes en el presupuesto aprobado para 2014, similar a 2013, cuyas rigideces dificultan atender las distintas demandas y necesidades de la población guatemalteca.

Gráfica No. 16



**f) Por el cumplimiento de obligaciones constitucionales y de los Acuerdos de Paz:**

Dentro de los aspectos que deben resaltarse en el presupuesto de cada ejercicio fiscal se encuentra la programación de los recursos destinados a dar cumplimiento a los aportes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, ya que con ello se propicia:

- Que los gobiernos locales realicen sus funciones en los municipios del país,
- Que se brinde la educación superior financiada por el Estado,
- Que los entes encargados de la justicia en Guatemala y del respeto a la Constitución Política de la República realicen sus funciones principales, y
- Que se promueva la educación física y el deporte.

**Cuadro No. 2**  
**Aportes Constitucionales**  
(En Millones de Quetzales)

Aporte	%	Aprobado 2013	Ejecutado 2013	% Ejecutado 2013	Aprobado 2014
<b>Total:</b>		<b>5,998.9</b>	<b>5,854.2</b>	<b>97.6%</b>	<b>5,998.9</b>
Municipalidades	10%	2,705.0	2,705.0	100.0%	2,705.0
Universidad de San Carlos de Guatemala	5%	1,350.0	1,350.0	100.0%	1,350.0
Organismo Judicial	4%	1,080.0	1,080.0	100.0%	1,080.0
Corte de Constitucionalidad	5% del O.J.	54.0	54.0	100.0%	54.0
Deporte Federado	1.50%	405.0	398.0	98.3%	405.0
Deporte no Federado	0.75%	202.5	106.1	52.4%	202.5
Educación Física, Recreación y Deportes	0.75%	202.5	161.2	79.6%	202.5

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Para 2013 y 2014, pese a la rigidez presupuestaria, se priorizan las asignaciones destinadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como se muestra en el cuadro siguiente:

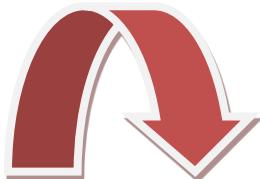
**Cuadro No. 3**  
**Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz**  
(En Millones de Quetzales)

Descripción	Aprobado 2013	Ejecutado 2013	% Ejecutado 2013	Aprobado 2014
<b>Total:</b>	<b>30,683.5</b>	<b>28,217.4</b>	<b>92.0%</b>	<b>30,683.5</b>
Salud, Agua y Saneamiento	9,079.7	7,767.3	85.5%	9,079.7
Educación, Ciencia y Cultura	14,252.4	13,243.7	92.9%	14,252.4
Vivienda	620.2	566.2	91.3%	620.2
Seguridad Interna	4,193.5	4,058.7	96.8%	4,193.5
Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad	1,537.8	1,569.3	102.0%	1,537.8
Ministerio Público	1,000.0	1,012.2	101.2%	1,000.0

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

### 3. Resultados programados en el Presupuesto 2014

El presupuesto 2014 al igual que el año anterior, prioriza sus esfuerzos en los pactos de gobierno que den respuesta a los mayores retos del país, siendo éstos los problemas de pobreza, violencia y empleo. Por tal razón, la prioridad se dirige a apoyar aquellas acciones que contribuyen al cumplimiento del Pacto Hambre Cero; Pacto por la Paz, Seguridad y Justicia; y el Pacto Fiscal y de Competitividad.



**¿En qué consisten estos pactos?**

Pacto	Descripción
Hambre Cero	Consiste en una estrategia conjunta de varias instituciones, a través de la cual se atiende la desnutrición crónica, desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria, problemática que afecta principalmente a los niños menores de cinco años que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
Paz, Seguridad y Justicia	Se refiere a las acciones que el Organismo Ejecutivo realiza para alcanzar de manera participativa, los compromisos institucionales y sectoriales para mejorar la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y su entorno de vida, así como para fortalecer el sistema de justicia y conducir a la paz y armonía entre los guatemaltecos.
Fiscal y de Competitividad	Tiene como principal objetivo aumentar la transparencia y calidad del gasto público, así como fomentar el crecimiento económico a través de apoyar el clima de negocios, diversificar el comercio, y desarrollar infraestructura competitiva, principalmente; además de combatir el contrabando, la evasión fiscal y la defraudación tributaria.

Al tomar como base los pactos antes relacionados, se definieron los resultados estratégicos de gobierno que continúan vigentes, y que se muestran a continuación de forma general:

#### Resultados Estratégicos de Gobierno

Pacto	No	Resultado esperado	Institución que interviene
Pacto Hambre Cero	1)	Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,</li> <li>• Ministerio de Desarrollo Social,</li> <li>• Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,</li> <li>• Instituto de Fomento Municipal.</li> </ul>

Pacto	No	Resultado esperado	Institución que interviene
	2)	Disminuir la mortalidad materna y neonatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</li> </ul>
<b>Pacto Paz, Seguridad y Justicia</b>	3)	Reducir la ocurrencia de hechos delictivos contra el patrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación.</li> </ul>
	4)	Disminuir la tasa de homicidios a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación.</li> </ul>
<b>Pacto Fiscal y de Competitividad</b>	5)	Incrementar la competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía,</li> <li>• Ministerio de Energía y Minas.</li> </ul>

Fuente: Sistema de Gestión (SIGES)

Para alcanzar los resultados esperados, corresponde a las instituciones responsables de los programas, alcanzar las metas propuestas, así como dar seguimiento a los indicadores respectivos.

Dentro de los programas que facilitarán el cumplimiento de los pactos antes mencionados, se tiene:

<b>Pacto</b>	<b>Programa</b>	<b>Institución que interviene</b>
<b>Hambre Cero</b>	Prevención de la desnutrición crónica.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Ministerio de Desarrollo Social. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Instituto de Fomento Municipal.
	Prevención de la mortalidad materna y neonatal.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Ministerio de Educación. Ministerio de Desarrollo Social.
	Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
<b>Paz, Seguridad y Justicia</b>	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio.	Ministerio de Gobernación.
	Prevención de la delincuencia en adolescentes.	Ministerio de Desarrollo Social. Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Asistencia a las mujeres del área rural para el acceso a la justicia.	Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Prevención de la corrupción en servidores públicos.	Instituto de la Defensa Pública Penal.
	Reducción del índice de homicidios.	Ministerio de Gobernación.
<b>Fiscal y Competitividad</b>	Promoción de la formalidad del empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
	Apoyo al incremento de la competitividad.	Ministerio de Economía. Ministerio de Energía y Minas.

A manera de ejemplo, las acciones que realizarán las instituciones en cuanto a alcanzar el resultado de reducir la desnutrición crónica en las niñas y niños menores de cinco años, se pueden observar de acuerdo a las funciones y competencias de cada institución. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponderá, entre otras acciones, efectuar la vacunación de las niñas y niños de acuerdo a su edad, realizar prácticas de cuidado infantil, brindar suplementación de micronutrientes, desparasitación de menores de dos años, atención por enfermedades; en tanto que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponderá otorgar el “Bono Seguro de Salud” a familias con hijos menores de cinco años.

## CAPÍTULO IV

### IV. CONSIDERACIONES FINALES:

- a) El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No.30-2012, continúa para 2014 en el monto que fue aprobado, por lo que asciende a la suma de Q.66,985.4 millones.
- b) El presupuesto vigente 2014 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto No. 3-2014 por la suma de Q.1.500.0 millones para apoyar a los Ministerios de Educación, y de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de dar cumplimiento a los compromisos contraídos con el magisterio nacional y personal de salud. Con dicha ampliación, el monto del presupuesto vigente alcanza la suma de Q.68,485.4 millones.
- c) Como parte del financiamiento del presupuesto aprobado 2014, similar al 2013, se considera un 75.2% de ingresos tributarios y 4.0% de ingresos no tributarios. Sin embargo, dado que los mismos no son suficientes para atender los compromisos en materia de inversión, principalmente, es necesario recurrir al endeudamiento interno que representa un 8.1% mediante la emisión de bonos del tesoro y un 10.9% con préstamos contratados con el sector externo. El restante 1.8% de los recursos corresponde a donaciones y uso de saldo de caja.
- d) El presupuesto 2014 al igual que el de 2013, considera un mayor incremento en el tipo de gasto de “Funcionamiento” en virtud que en el mismo se programan aquellas asignaciones destinadas al gasto social, tales como, las que corresponden a los servicios de educación, salud, vivienda y seguridad principalmente. Lo anterior implica financiar el pago de salarios de maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad que son vitales en la prestación de los servicios esenciales a la población.
- e) Es de resaltar que aún con las rigideces que tienen los recursos, el Presupuesto 2014 también da cumplimiento a las asignaciones constitucionales y a las asignaciones que coadyuvan a dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.
- f) El Decreto No. 30-2012 que aprobó el Presupuesto 2013, incluye disposiciones que promueven la transparencia y la calidad del gasto público, las cuales continúan vigentes en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- g) Otras disposiciones en materia de transparencia, han sido incorporadas en las reformas al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, mediante los Decretos Nos. 13-2013 y 9-2014.

## CAPÍTULO V

### V. GLOSARIO:

Término	Descripción
<b>Carga Tributaria</b>	Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos fiscales, con relación al Producto Interno Bruto (PIB) del país. La carga tributaria es importante porque ejemplifica cuánto otorgan los contribuyentes, de lo que producen, al gobierno, para que éste realice la labor pública.
<b>Ciclo Presupuestario</b>	Etapas o fases que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población. Las etapas que conforman el Ciclo Presupuestario son: formulación, discusión y aprobación, ejecución, evaluación y control.
<b>Déficit Fiscal</b>	Es la diferencia (negativa) entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado.
<b>Endeudamiento Público</b>	Recursos que obtiene el Estado con carácter reembolsable (o que debe pagar).
<b>Endeudamiento Externo</b>	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes internacionales.
<b>Endeudamiento Interno</b>	Obtención de recursos mediante la colocación de títulos-valores, que se rigen por las leyes del país.
<b>Endeudamiento Neto</b>	Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (cuando su monto es mayor) y la amortización de la deuda (cuando su monto es menor). En el caso de que el monto de la amortización sea superior al de la contratación, la diferencia se denomina Desendeudamiento Neto.
<b>Equilibrio Presupuestario</b>	Principio presupuestario que indica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. El equilibrio presupuestario permite que la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), financien las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.
<b>Gasto Público</b>	En forma sencilla, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga y que se le retribuyen en servicios públicos (seguridad, educación, salud, entre otros) y en bienes públicos (carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros).
<b>Impuestos</b>	Son los tributos que se les exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica o de pago. En otras palabras, es la cantidad de dinero que, de acuerdo a la legislación vigente, proporcionan o tributan las personas para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Estos recursos son recaudados por la administración tributaria, y luego son distribuidos en programas y proyectos prioritarios a favor de la población, a través del Presupuesto de la Nación.
<b>Inflación</b>	Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo.

Término	Descripción
<b>Ingresos Corrientes</b>	Son los ingresos tributarios y no tributarios que regularmente percibe el Estado.
<b>Ingresos Tributarios</b>	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de impuestos directos e indirectos. Dentro de los impuestos directos se encuentra el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad, Impuesto sobre el Patrimonio, principalmente. Dentro de los impuestos indirectos figura el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Importaciones, a los Productos Industriales y Primarios tales como tabaco, petróleo, cemento, impuestos internos sobre servicios como las comunicaciones, jurídicos y de transacciones, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Salida del País, principalmente.
<b>Ingresos no Tributarios</b>	Son los ingresos que percibe el Estado y que provienen del pago de tasas, derechos, multas, arrendamientos, contribuciones sociales, montepíos, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses por depósitos monetarios o títulos y valores, utilidades de las empresas públicas, donaciones.
<b>Insumos</b>	Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes. Por ejemplo: en un programa educativo, parte de los insumos serían los maestros, libros de texto, materiales didácticos, entre otros.
<b>Presupuesto</b>	El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los recursos (ingresos) que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.
<b>Presupuesto Ciudadano</b>	Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población. El Presupuesto Ciudadano persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia dónde se dirigen los recursos públicos.
<b>Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado</b>	En forma simple se puede definir como:  Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.  Y técnicamente el presupuesto se define como:  Instrumento de política fiscal que establece el límite de egresos (gastos) que se autoriza a las instituciones para que en el período de un año, de acuerdo al nivel de ingresos que se espera percibir, ejecuten los programas y proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el presupuesto resulta ser la expresión financiera de los planes de gobierno.
<b>Presupuesto Aprobado</b>	Se refiere a las asignaciones autorizadas a las instituciones, para que, a partir del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población. Dichas asignaciones son autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y que entra a regir a partir del 1 de enero de cada año.

Término	Descripción										
<b>Presupuesto Vigente</b>	<p>Se refiere a las asignaciones que consideran, además de las autorizadas por el Congreso de la República, las que corresponden a las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados conforme a lo que regula la Ley Orgánica del Presupuesto. El presupuesto vigente es dinámico por lo que varía de acuerdo a la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.</p> <p>En resumen, el Presupuesto Vigente se integra así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(+)</td> <td><b>Presupuesto Aprobado</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(+)</td> <td>Ampliaciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(-)</td> <td>Disminuciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">( + / - )</td> <td><b>Traslados Presupuestarios</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td><b>Presupuesto Vigente</b></td> </tr> </table>	(+)	<b>Presupuesto Aprobado</b>	(+)	Ampliaciones Presupuestarias	(-)	Disminuciones Presupuestarias	( + / - )	<b>Traslados Presupuestarios</b>	=	<b>Presupuesto Vigente</b>
(+)	<b>Presupuesto Aprobado</b>										
(+)	Ampliaciones Presupuestarias										
(-)	Disminuciones Presupuestarias										
( + / - )	<b>Traslados Presupuestarios</b>										
=	<b>Presupuesto Vigente</b>										
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<p>Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>El presupuesto ejecutado puede analizarse a nivel total del presupuesto, por instituciones, programas, proyectos, actividades, insumos, entre otros.</p>										
<b>Presupuesto por Resultados</b>	<p>Es el presupuesto que se formula, ejecuta, monitorea y evalúa sobre la base de los efectos y consecuencia de hechos (resultados) deliberadamente planificados. Lo que se espera obtener con la intervención del gobierno.</p> <p>Su finalidad es mejorar el impacto de las intervenciones del Estado según las necesidades de la población. Por ejemplo: reducir la mortalidad materno- infantil.</p>										
<b>Producto Interno Bruto</b>	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.										
<b>Rigidez Presupuestaria</b>	Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.										
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	Es una entidad pública en la que se programan asignaciones que son trasladadas a Organismos y Entidades del Estado que no corresponde asignar a un Ministerio o institución en particular, sino derivan de dar cumplimiento a un mandato constitucional, ordenamientos de leyes específicas y de tratados internacionales. Asimismo, incluye aportes a Organizaciones no Gubernamentales, entidades descentralizadas y otras que contribuyen a la ejecución de programas específicos, de acuerdo a la naturaleza de los recursos.										
<b>Saldo de Caja</b>	Son los recursos que quedan disponibles de ejercicios fiscales anteriores.										

Le invitamos a consultar otros documentos relacionados con el tema presupuestario, disponibles en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas:

**[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)**